CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES

DE LA REPUBLICATION DE LA REPUBLICA DE LA REPU



SERIE EUROPA

Carpeta Informativa

Visita al Senado de la República del Dip. Manfred Weber, Presidente del Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristiano) del Parlamento Europeo

> Ciudad de México 18 de julio de 2017







VISITA AL SENADO DE LA REPÚBLICA DEL DIP. MANFRED WEBER, PRESIDENTE DEL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR EUROPEO (DEMÓCRATA-CRISTIANO) DEL PARLAMENTO EUROPEO

Serie Europa

No. 18





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

"@CGBSenado

Contenido

I. Información General				
II. Programa Preliminar				
III. Delegación del Parlamento	13			
IV. Perfiles.				
 Diputado Manfred Weber, Presidente de la Delegación (Alemania). 	19			
 Diputado Esteban González Pons, Vicepresidente (España). 	20			
 Diputada Esther De Lange, Vicepresidenta (Países Bajos). 	21			
Diputada Sandra Kalniete, Vicepresidenta (Letonia).	22			
 Diputado Tadeus Zwiefka, Vicepresidente (Polonia). 	23			
Diputado Marian-Jean Marinescu, Vicepresidente (Rumania).	24			
Excmo. Sr. Andrew Standley, Embajador de la Unión Europea en	25			
México.				
V. Parlamento Europeo				
El Parlamento Europeo	29			
Presidente	32			
Mesa	33			
Sesiones	33			
 Funcionamiento de la sesión plenaria 	35			
Comisiones	37			
Comisiones Especiales	38			
Grupos Políticos	38			
Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos) (PPE)	39			
VI. Modernización del Acuerdo Global México – Unión Europea.				
Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación (Acuerdo Global).	45			
Avances en el proceso de modernización del Acuerdo Global.	61			





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

"@CGBSenado

I. INFORMACIÓN GENERAL





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

"@CGBSenado

Información General¹

EMBAJADA DE MÉXICO EN BÉLGICA

Embajador Eloy Cantú Segovia

Dirección: Avenue Franklin Roosevelt, 94

Bruselas, Bélgica.

Teléfono: (32) 2 629 07 77

Fax: (32) 2 644 08 19

Horario de oficina: 09:00 a 18:00 hrs.

Correo: pavila@embamex.eu

EMBAJADA DE LA DELEGACION DE LA UNIÓN EUROPEA EN MÉXICO

Embajador Excmo. Sr. Andrew Standley.

Dirección: Paseo de la Reforma N°. 1675, Colonia Lomas de Chapultepec. Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Horario: Lunes a jueves de 7:30 – 16:00 hrs.

Viernes de 7:30 - 13:00 hrs.

Tel: 55 40 33 45, 55 40 33 46 y 47.

Fax: 55 40 65 64.

Correo electrónico: delegation-mexico@eeas.europa.eu

¹ Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

"@CGBSenado

II. PROGRAMA PRELIMINAR





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

"@CGBSenado

VISITA AL SENADO DE LA REPÚBLICA DEL DIP. MANFRED WEBER, PRESIDENTE DEL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR EUROPEO (DEMÓCRATA-CRISTIANO) DEL PARLAMENTO EUROPEO

Programa Preliminar

Martes 18 de julio de 2017

11:00 h.	Arribo del Dip. Manfred Weber, Presidente del Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristiano) del Parlamento Europeo y su comitiva (por el Motor Lobby, calle de Madrid).
11:00 -11:05 h.	Traslado del Dip. Manfred Weber, Presidente del Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristiano) del Parlamento Europeo y su comitiva, al Salón de Protocolo de la Mesa Directiva. (Funcionarios de Protocolo Internacional los conducen y ubican al resto de la comitiva en el Salón de Protocolo de la Mesa Directiva).
11:05 – 11:10 h.	Mensaje de bienvenida y presentación de los Senadores asistentes por la Sen. Blanca Alcalá Ruiz, Vicepresidenta del Senado de la República.
11:10 – 11:15 h.	Intervención del Sen. Rabindranath Salazar Solorio, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa.
11:15 – 11:25 h.	Mensaje y presentación de su Comitiva del Dip. Manfred Weber, Presidente del Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristiano) del Parlamento Europeo.
11:25 – 12:15 h.	Diálogo Parlamentario.
12:15 – 12:17 h.	Intercambio de obsequios.
12:17 – 12:20 h.	Fotografía de Grupo.
12:20 h.	Fin de la reunión.





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

"@CGBSenado

III. MIEMBROS DE LA DELEGACIÓN DEL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR EUROPEO





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx







http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

"@CGBSenado

DELEGACIÓN DEL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR EUROPEO DEL PARLAMENTO EUROPEO

- 1. Diputado Manfred Weber, Presidente de la Delegación (Alemania).
- 2. Diputado Esteban González Pons, Vicepresidente (España).
- 3. Diputada Esther De Lange. Vicepresidenta (Países Bajos).
- 4. Diputada Sandra Kalniete, Vicepresidenta (Letonia).
- 5. Diputado Tadeus Zwiefka, Vicepresidente (Polonia).
- 6. Diputado Marian-Jean Marinescu, Vicepresidente (Rumania).





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

"@CGBSenado

IV. PERFILES





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

"@CGBSenado



DIPUTADO MANFRED WEBER ² PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN DEL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR EUROPEO DEL PARLAMENTO EUROPEO

Actividades Parlamentarias:

- Diputado del Parlamento Europeo (desde 2004).
- Presidente del Grupo del Partido Popular Europeo (desde 2016).
- Miembro de la Conferencia de Presidentes del Parlamento Europeo.
- Vicepresidente del Grupo del Partido Popular Europeo (2009 -2014).
- Diputado local del Parlamento de Baviera (2002-2004).

Actividades Políticas:

- Vicepresidente del Partido Unión Social Cristiana de Baviera (2015).
- Miembro del Consejo Regional de Kelheim.

Partido Político: Unión Social Cristiana de Baviera (Alemania).

Estudios: Carrera técnica en Ingeniería, por la Escuela Técnica Superior de Múnich, Alemania.

Correo Electrónico: manfred.weber@europarl.europa.eu

Twitter: @ManfredWeber

Fecha y lugar de nacimiento: 14 de julio de 1972, Niederhatzkofen, Alemania.

² Parlamento Europeo. "Manfred Weber". Consultado el 03 de julio de 2017 en: http://www.europarl.europa.eu/meps/es/28229/MANFRED_WEBER_home.html#





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

"@CGBSenado



DIPUTADO ESTEBAN GONZÁLEZ PONS³ VICEPRESIDENTE

Actividades Parlamentarias:

- Diputado del Parlamento Europeo (desde 2014).
- Vicepresidente del Grupo del Partido Popular Europeo.
- Miembro de la Comisión de Presupuestos.
- Miembro de la Comisión de Asuntos Constitucionales.
- Miembro de la Delegación para las Relaciones con Israel.
- Suplente de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género.
- Suplente en la Delegación en la Asamblea Parlamentaria Paritaria África, el Caribe, y el Pacifico – Unión Europea (ACP-UE).
- Diputado Federal (2007-2014).
- Senador (1993-2003).

Actividades Políticas:

- Vicesecretario General de Estudios y Programas del Partido Popular (desde 2012).
- Vicesecretario General de Comunicación del Partido Popular (2008-2012)
- Consejero de Territorio y Vivienda del Municipio de Valencia (2006 2007).
- Consejero de Relaciones Institucionales y Comunicación del Municipio de Valencia (2004 - 2006).
- Consejero de Cultura, Educación y Deporte del Municipio de Valencia (2003 -2004).

Partido Político: Partido Popular (España).

Estudios: Licenciado en Derecho y Doctor en Derecho Constitucional por la Facultad de Derecho de Valencia.

Correo Electrónico: esteban.gonzalezpons@europarl.europa.eu

Twitter: @gonzalezpons

Fecha y lugar de nacimiento: 21 de agosto de 1964, Valencia, España.

³ Parlamento Europeo. "Esteban González Pons". Consultado el 03 de julio de 2017 en: http://www.europarl.europa.eu/meps/es/125027/ESTEBAN_GONZALEZ+PONS_home.html / Biografías. "Esteban González Pons". Consultado el 05 de julio de 2017 en: https://www.buscabiografias.com/biografia/verDetalle/9832/Esteban%20Gonzalez%20Pons





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

"@CGBSenado



DIPUTADA ESTHER DE LANGE⁴ VICEPRESIDENTA

Actividades Parlamentarias:

- Diputada del Parlamento Europeo (desde 2007).
- Vicepresidenta del Grupo del Partido Popular Europeo.
- Miembro de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios.
- Miembro de la Comisión de investigación encargada de Examinar las Alegaciones de Infracción y de mala

Administración en la Aplicación del Derecho de la Unión en relación con el Blanqueo de Capitales y la Elusión y la Evasión Fiscales.

- Miembro de la Comisión Parlamentaria de Cooperación Unión Europea Rusia.
- Suplente en la Comisión de Industria, Investigación y Energía.
- Suplente en la Delegación para las Relaciones con los Estados Unidos.

Actividades Políticas:

- Miembro del Comité de Coordinación «Extranjero» del Consejo de Mujeres del partido Alianza Democrática Cristiana (2002-2007).
- Presidenta del Grupo de Trabajo sobre Agricultura del partido Alianza Democrática Cristiana (2001 2004).

Partido Político: Alianza Democrática Cristiana (Países Bajos).

Estudios:

- Licenciada en Estudios Europeos, por el Instituto de Estudios Superiores Europeos de La Haya (1998).
- Master en Relaciones internacionales por la Universidad Libre de Bruselas (2001).

Correo Electrónico: esther.delange@europarl.europa.eu

Twitter: @Esther_de_Lange

Fecha y lugar de nacimiento: 19 de febrero de 1975, Spaubeek, Países Bajos.

⁴ Parlamento Europeo. "Esther de Lange". Consultado el 05 de julio de 2017 en: http://www.europarl.europa.eu/meps/es/38398/ESTHER_DE+LANGE_home.html





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

"@CGBSenado



DIPUTADA SANDRA KALNIETE⁵ VICEPRESIDENTA

Actividades Parlamentarias:

- Diputada del Parlamento Europeo (desde 2007).
- Vicepresidenta del Grupo del Partido Popular Europeo.
- Miembro de la Comisión de Asuntos Exteriores.
- Miembro de la Delegación para las Relaciones con los Países del Sudeste Asiático y la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN).
- Suplente en la Comisión de Agricultura y Desarrollo

Rural.

• Suplente en la Comisión Parlamentaria de Asociación Unión Europea – Ucrania.

Suplente en la Asamblea Parlamentaria Euronest.

Actividades Políticas:

- Secretaria General del Consejo Coordinador del Frente Popular Letón.
- Vicepresidenta del Frente Popular Letón.
- Ministra de Relaciones Exteriores.

Estudios: Máster en Arte por la Academia de Arte de Letonia (1996).

Partido Político: Unidad (Letonia).

Correo Electrónico: sandra.kalniete@europarl.europa.eu

Fecha y lugar de nacimiento: 22 de diciembre de 1952, Tomsk, Rusia.

_

⁵ Parlamento Europeo. "Sandra Kalniete". Consultado el 05 de julio de 2017 en: http://www.europarl.europa.eu/meps/es/96934/SANDRA_KALNIETE_cv.html





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

"@CGBSenado



DIPUTADO TADEUSZ ZWIEFKA⁶ VICEPRESIDENTE

Actividades Parlamentarias:

- Diputado del Parlamento Europeo (desde 2004).
- Vicepresidente del Grupo del Partido Popular Europeo.
- Miembro de la Comisión de Asuntos Jurídicos.
- Miembro de la Delegación en la Asamblea Parlamentaria Paritaria África, el Caribe, y el Pacifico – Unión Europea (ACP-UE).
- Suplente de la Comisión de Cultura y Educación.
- Suplente de la Delegación para las Relaciones con Mercosur.
- Suplente de la Delegación en la Asamblea Parlamentaria Euro Latinoamericana.

Partido Político: Plataforma Cívica (Polonia).

Estudios:

Licenciado en Derecho.

Postgrado en Periodismo en la Academia de Ciencias Sociales.

Correo Electrónico: tadeusz.zwiefka@europarl.europa.eu

Twitter: @TadeuszZwiefka

Fecha y lugar de nacimiento: 28 de diciembre de 1954 en Tuchola, Polonia.

⁶ Parlamento Europeo. "Tadeusz Zwiefka". Consultado el 05 de julio de 2017 en: http://www.europarl.europa.eu/meps/es/28301/TADEUSZ_ZWIEFKA_cv.html





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

"@CGBSenado



DIPUTADO MARIAN-JEAN MARINESCU⁷ VICEPRESIDENTE

Actividades Parlamentarias:

- Diputado del Parlamento Europeo (desde 2007).
- Vicepresidente del Grupo del Partido Popular Europeo.
- Miembro de la Comisión de Transportes y Turismo.
- Miembro de la Comisión Parlamentaria de Estabilización y Asociación Unión Europea Serbia.
- Suplente en la Comisión de Control Presupuestario.
- Suplente en la Comisión de Industria, Investigación y Energía.
- Suplente en la Delegación para las Relaciones con los Países del Sudeste Asiático y la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN).
- Diputado Federal (2004 2007).

Actividades Políticas:

- Vicepresidente de la región de Oltenia, Mesa Permanente Nacional del Partido Demócrata Liberal (PD-L).
- Secretario Ejecutivo, Mesa Permanente Nacional del PD-L.
- Presidente de la Mesa Permanente del distrito de Dolj del PD-L.
- Presidente de la Comisión Nacional de Ética, Estatuto y Litigios del PD-L.
- Secretario Regional por Oltenia en la Mesa Permanente Nacional del Partido Demócrata (PD).
- Vicepresidente de la Mesa Permanente del distrito de Dolj del PD.

Partido Político: Partido Nacional Liberal (Rumania).

Estudios: Ingeniero por la Universidad Politécnica de Bucarest, Facultad de Aeronáutica.

Correo Electrónico: marian-jean.marinescu@europarl.europa.eu

Twitter: @MarianMarinescu

Fecha y lugar de nacimiento: 11 de agosto de 1952, Ramnicu Valcea, Rumania.

⁷ Parlamento Europeo. "Marian-Jean Marinescu". Consultado el 05 de julio de 2017 en: http://www.europarl.europa.eu/meps/es/33982/MARIAN-JEAN_MARINESCU_home.html





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

"@CGBSenado



EXCMO. SR. ANDREW STANDLEY, EMBAJADOR DE LA UNIÓN EUROPEA EN MÉXICO

Actividades Profesionales:

- Embajador de la Unión Europea en México desde septiembre de 2013.
- Se desempeñó como Embajador de la Unión Europea en Israel de 2009 a 2013, y anteriormente fue Embajador en Bolivia.
- En 1986 se integró a la Unión Europea, en donde le fueron asignados distintos cargos en la India, China, Pakistán, Costa Rica y Bruselas.
- Se desempeñó como consultor internacional en la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra.
- Trabajó en el Fondo de Población de las Naciones Unidas en Bangladesh.

Estudios:

- Historia del Arte en la Universidad de Cambridge.
- Maestría en Relaciones Internacionales por la Universidad de Columbia.

Correo electrónico: DELEGATION-MEXICO@eeas.europa.eu

Twitter: @UEenMexico

Fecha y lugar de nacimiento: 10 de noviembre de 1955, Oxford, Reino Unido.





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

"@CGBSenado

V. PARLAMENTO EUROPEO





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

PARLAMENTO EUROPEO

El Parlamento Europeo es el órgano legislativo de la Unión Europea. Fue fundado en 1952 con el nombre de Asamblea Común de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), cambió de nombre en 1958 como Asamblea Parlamentaria Europea y, posteriormente, en 1962 adquirió su actual nombre.

Los primeros diputados eran delegados de los Parlamentos nacionales, que posteriormente constituyeron grupos políticos paneuropeos (socialistas, conservadores, liberales, verdes, etcétera).

Es la única institución de la Unión Europea elegida por sufragio directo por los votantes de los 28 Estados miembros. Las primeras elecciones por sufragio universal y directo tuvieron lugar en junio de 1979. Los actuales diputados al Parlamento Europeo fueron elegidos en 2014 y ejercerán su mandato hasta 2019. Las elecciones se celebran cada cinco años.

Cada país determina su modo de escrutinio, pero todos aplican las mismas normas democráticas: igualdad entre hombres y mujeres y voto secreto. En casi todos los Estados miembros, la edad mínima para votar son 18 años, excepto en Austria, donde se establece en los 16 años de edad.

Los escaños se reparten, por regla general, en proporción con la población de cada país.

Distribución de escaños en el Parlamento Europeo por País							
País	Número de Diputados	País	Número de Diputados	País	Número de Diputados		
Alemania	95	Portugal	21	Croacia	11		
Francia	74	Grecia	21	Irlanda	11		
Italia	73	Rep. Checa	21	Letonia	8		
Reino Unido	72	Suecia	20	Eslovenia	8		
España	54	Austria	18	Luxemburgo	6		
Polonia	51	Bulgaria	16	Chipre	6		
Rumania	31	Eslovaquia	13	Estonia	6		
Países Bajos	26	Finlandia	13	Malta	5		
Bélgica	21	Dinamarca	13		•		
Hungría	21	Lituania	11				

Elaboración propia del Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. Fuente: Parlamento Europeo. "Eurodiputados". Consultado el 14 de julio de 2017 en: http://www.europarl.europa.eu/meps/es/map.html





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

"@CGBSenado

La labor del Parlamento Europeo se desarrolla en tres sedes: En Luxemburgo se encuentran las oficinas administrativas de la Secretaría General, mientras que las reuniones del pleno ("sesiones plenarias") tienen lugar en Estrasburgo, considerado la sede oficial, y Bruselas, Bélgica. Las reuniones de las Comisiones también se celebran en Bruselas.

Las principales funciones del Parlamento Europeo son las siguientes:

- Debatir y aprobar la legislación de la Unión Europea. Ejerce y comparte el papel de colegislador con el Consejo de Ministros a través del procedimiento legislativo ordinario.
- Compartir el poder presupuestario con el Consejo al aprobar en su totalidad el presupuesto anual, y conferir el carácter ejecutorio con la firma del Presidente de la cámara y controlar su ejecución.
- Ejercer un control político de las instituciones europeas y, en particular, en la Comisión al aprobar o rechazar el nombramiento de sus miembros con el fin de garantizar su funcionamiento democrático.
- Destituir a la Comisión en su conjunto mediante una moción de censura.
- Ejerce un poder de control sobre las actividades de la Unión a través de las preguntas escritas u orales que puede dirigir a la Comisión y al Consejo.
- Constituir comisiones temporales y de investigación cuyos poderes no se limitan a la actividad de las instituciones europeas, ya que pueden examinar también la actuación de los Estados miembros en la aplicación de las políticas europeas.
- Elegir al Presidente de la Comisión y aprobar a los miembros de la Comisión mediante la mayoría de los votos que lo componen. El candidato debe ser propuesto a esta institución por el Consejo Europeo, que designa al candidato por mayoría cualificada, teniendo en cuenta los resultados de las elecciones al Parlamento Europeo y tras haber mantenido las consultas oportunas.
- Supervisar la labor de la Comisión mediante el examen de los informes que ésta elabora.
- Pronunciarse acerca de una amplia variedad de acuerdos internacionales negociados por la Unión Europea, tales como los acuerdos comerciales internacionales.
- Conceder nuevos derechos a ser informados sobre las actividades del Consejo Europeo, la Presidencia del Consejo en turno y la acción exterior de la Unión Europea.
- Proponer enmiendas al Tratado de Lisboa.
- Aprobar el nombramiento del Alto Representante para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, que es al mismo tiempo Vicepresidente de la Comisión.
- Examinar las peticiones de los ciudadanos y crear comisiones de investigación.

El Tratado de Lisboa, firmado en 2007 y que entró en vigor el 1 de diciembre de 2009, extendió los poderes legislativos del Parlamento Europeo a 40 nuevas áreas





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

"@CGBSenado

-entre ellas agricultura, políticas energéticas, gobernanza económica, transporte, inmigración, justicia, mercado interior, investigación, salud, asuntos del interior, salud pública, protección del consumidor y fondos estructurales— y le otorgó mayor protagonismo en la asignación del presupuesto, así como en la aprobación de los acuerdos internacionales.

El procedimiento de codecisión fue introducido en 1992 por el Tratado de Maastricht; en 1999, con el Tratado de Ámsterdam, fue ampliado y ajustado para aumentar su eficacia. Con el Tratado de Lisboa, este procedimiento es llamado procedimiento legislativo ordinario, por lo cual se convirtió en el principal procedimiento legislativo del sistema decisorio de la Unión Europea.

De acuerdo con información del Parlamento Europeo, el Tratado de Lisboa amplió el proceso de codecisión sustancialmente y, en consecuencia, se convirtió en colegislador en plena igualdad para el 95% de la legislación. La participación del Parlamento incrementa la legitimidad democrática de la legislación de la Unión Europea.⁸

Hoy en día, impera el principio de paridad entre el Parlamento Europeo, elegido directamente y que representa a los pueblos de la Unión Europea, y el Consejo, que representa a los Gobiernos de los Estados miembros.

En este sentido, la Comisión Europea prepara propuestas legislativas por iniciativa propia o a instancias de otras instituciones o países de la Unión Europea, o atendiendo a una iniciativa ciudadana, a menudo después de consultas públicas. La propuesta definitiva se transmite simultáneamente al Parlamento Europeo, al Consejo y a los Parlamentos nacionales y, en algunos casos, al Comité de las Regiones y al Comité Económico y Social.

A continuación, el Parlamento Europeo examina y vota la propuesta legislativa en sesión plenaria, basándose en el informe y en las enmiendas realizadas por alguna Comisión. El resultado constituye la posición del Parlamento, que también puede aceptar la propuesta sin cambios o introducir modificaciones. En casos excepcionales, el Presidente puede pedir a la Comisión Europea que retire su propuesta.

El Consejo de Ministros puede (1) aceptar la posición del Parlamento Europeo, en cuyo caso el acto legislativo se considera adoptado, o (2) introducir modificaciones en la posición del Parlamento, lo que da lugar a la posición del Consejo en primera lectura, que se transmite al Parlamento para una segunda lectura.

8 Información del Parlamento http://www.europarl.es/ressource/static/files/Parlamento_Europeo/espanol.pdf

Europeo:





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

"@CGBSenado

En términos generales, el Parlamento Europeo y el Consejo adoptan la legislación y disponen en multitud de ámbitos que afectan directamente la vida cotidiana de los ciudadanos europeos, ya que ninguna de dichas instituciones puede adoptar la legislación sin la aprobación de la otra.

El Tratado de Lisboa estableció un nuevo procedimiento presupuestario que garantiza una plena paridad entre el Parlamento y el Consejo respecto a la aprobación de la totalidad del presupuesto (se suprimió la distinción entre gastos obligatorios y gastos no obligatorios) del marco financiero plurianual, que adquiere fuerza jurídica. También contempla que es más fácil recurrir a la cooperación reforzada a través de la aprobación por parte del Parlamento.

Además del llamado procedimiento de «tarjeta amarilla» (si un tercio de los Parlamentos nacionales rechaza una propuesta legislativa, la Comisión deberá reconsiderarla), el Tratado mencionado introdujo un nuevo mecanismo que permite a los Parlamentos nacionales controlar la aplicación del principio de subsidiariedad: si una mayoría simple de los Parlamentos nacionales adopta una opinión en la que se declare que la propuesta legislativa de que se trate no respeta el principio de subsidiariedad, y si el Consejo o el Parlamento están de acuerdo con dichos Parlamentos nacionales, se rechazará la propuesta.

El Tratado de Lisboa preserva la jerarquía de las normas mediante la distinción que se establece entre actos legislativos, actos delegados y actos de ejecución, aunque se abandonan los términos «ley» y «ley marco» en aras del mantenimiento de la terminología actual (directivas, reglamentos y decisiones). El Parlamento y el Consejo tienen los mismos poderes en lo que respecta a la definición de las modalidades de control de los actos delegados y de Ejecución.

Presidente del Parlamento Europeo⁹

El Presidente del Parlamento Europeo es elegido por un período renovable de dos años y medio, es decir, para la mitad de una legislatura. El candidato que obtiene la mayoría absoluta de los votos emitidos en votación secreta es elegido Presidente. Si en tres días no se alcanza la mayoría absoluta, el Presidente es elegido en una cuarta vuelta por mayoría simple. Las funciones del Presidente son:

- Dirigir las actividades del Parlamento y presidir las sesiones plenarias.
- Representar al Parlamento en el exterior y en las relaciones con las otras instituciones de la Unión Europea.
- Velar por que se respete el Reglamento y garantizar con su arbitraje el buen funcionamiento de esta Institución y de sus órganos.

_

⁹Parlamento Europeo. "Organización - Presidente". Consultado el 06 de julio de 2017 en: http://www.europarl.europa.eu/aboutparliament/es/20150201PVL00010/Organizaci%C3%B3n-y-funcionamiento.





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

"@CGBSenado

- Representar al Parlamento en los asuntos jurídicos y en relaciones exteriores.
- Proponer recomendaciones con el objeto de fortalecer la Unión Europea.
- Exponer, al inicio de cada reunión del Consejo Europeo, el punto de vista e intereses de la Institución en relación con temas concretos y con los puntos inscritos en el orden del día.
- Con su firma, tras el voto del Parlamento, dar carácter ejecutivo al presupuesto de la Unión Europea.
- Firmar con el Presidente del Consejo todos los actos legislativos adoptados con arreglo al procedimiento legislativo ordinario.

El 17 de enero de 2017 fue electo como Presidente del Parlamento Europeo el Sr. Antonio Tajani (Italia), miembro del Partido Fuerza Italia de su país y del Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata - cristianos).

Mesa del Parlamento Europeo¹⁰

El Artículo 22 del Reglamento Interno del Parlamento Europeo establece que la Mesa está compuesta por el Presidente y catorce Vicepresidentes elegidos por la Asamblea para un período de dos años y medio, renovable. El Presidente dirige el conjunto de los trabajos del Parlamento Europeo y de sus órganos (Mesa y Conferencia de Presidentes) y los debates desarrollados en las sesiones plenarias.

La Mesa es el órgano de dirección reglamentaria por lo que desempeña tareas administrativas y financieras relativas al funcionamiento interno del Parlamento Europeo. Se reúne, por regla general, dos veces al mes.

La Mesa nombra al Secretario General del Parlamento que dirige los servicios administrativos de la Institución, y determina la composición y la organización de la Secretaría General.

Los Cuestores son el órgano del Parlamento Europeo responsable de los asuntos administrativos y económicos que afectan directamente a los diputados y a sus condiciones de trabajo. Los cuestores son cinco y son miembros de la Mesa y tienen voz consultiva en la misma.¹¹

Sesiones del Parlamento Europeo

El Parlamento se reúne en sesión plenaria todos los meses (excepto agosto) en Estrasburgo, en periodos parciales de sesiones de cuatro días (de lunes a jueves). También se reúne seis veces al año en Bruselas, en periodos parciales de sesiones de dos días (miércoles y jueves).

_

¹⁰ Ídem.

¹¹ Son elegidos en votación secreta, después de la elección del Presidente y los 14 Vicepresidentes.





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

"@CGBSenado

La actividad del Pleno se dedica en particular a los debates y a las votaciones. Únicamente los textos aprobados en la sesión plenaria y las declaraciones escritas firmadas por la mayoría de los miembros que integran el Parlamento constituyen oficialmente actos del Parlamento Europeo. Dichos actos se plasman en los siguientes textos, según el asunto tratado y el procedimiento legislativo escogido:

- Informes legislativos: textos examinados por el Parlamento en el marco de los distintos procedimientos legislativos comunitarios: codecisión, dictamen y consulta. El procedimiento de codecisión es el único que atribuye el Parlamento un papel de colegislador con el Consejo de la Unión Europea.
- Procedimiento presupuestario: el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea constituyen la autoridad presupuestaria de la Unión Europa que determina cada año los gastos y los ingresos de la Unión.
- Informes no legislativos: Son elaborados por el Parlamento por iniciativa propia, por medio de la comisión competente; por medio de su aprobación, hace llamados a las otras instituciones y organismos europeos, a los Gobiernos nacionales e incluso a los países terceros para atraer su atención hacia un asunto determinado y suscitar una reacción en relación con el mismo. Aunque carecen de valor legislativo, estas iniciativas se fundamentan en una legitimidad parlamentaria que puede incitar a la Comisión a formular propuestas.

Durante la sesión plenaria, el Parlamento puede decidir expresarse sobre cualquier asunto que considere importante. También puede pedir a la Comisión que presente una propuesta adecuada en relación con los asuntos que, a su juicio, hagan necesario preparar un acto comunitario. Por otra parte, la sesión incluye un turno de preguntas dirigidas al Consejo o a la Comisión que deben presentarse previamente, por escrito, al Presidente del Parlamento, que decide si son admisibles o no.

De esta forma, la Comisión Europea y el Consejo de la Unión Europea participan en las sesiones plenarias con el fin de facilitar la colaboración entre las Instituciones en el proceso de decisión. También a instancias del Parlamento Europeo, los representantes de ambas instituciones comparecen ante la Cámara para efectuar declaraciones o dar cuenta de su actividad en respuesta a las preguntas que pueden formularles los diputados. Estos debates pueden concluir con una votación sobre una resolución.

El Pleno aprueba cada año, habitualmente en junio, a propuesta de la Conferencia de Presidentes de los grupos políticos, el calendario anual de los trabajos del Parlamento Europeo. El calendario indica asimismo las semanas de reuniones de las comisiones parlamentarias y de los grupos políticos.

Los debates sobre casos de violación de los derechos humanos y de los principios de la democracia y del Estado de Derecho pueden dar lugar a propuestas de





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

"@CGBSenado

resolución. Por lo general, estos textos son presentados por una Comisión, un Grupo Político o un mínimo de cuarenta diputados.

En la sesión plenaria, el Parlamento Europeo decide por mayoría absoluta de los votos emitidos. El quórum se alcanza cuando está presente en el hemiciclo la tercera parte de los diputados. Si el Presidente, a solicitud de cuarenta diputados por lo menos, comprueba que éste no es el caso, la votación se aplaza hasta la sesión siguiente.

El acta de cada sesión es el documento que da cuenta del desarrollo de la misma y de la actividad que ha supuesto (documentos presentados, debates, votaciones, explicaciones de voto, designaciones, etcétera). Los resultados de las votaciones se recogen en el anexo al acta.

Funcionamiento de la sesión plenaria

La sesión plenaria es la fase de mayor relieve de la actividad del Parlamento Europeo; representa la culminación del trabajo legislativo hecho en las Comisiones parlamentarias y en los Grupos Políticos.

Los Grupos Políticos deciden qué asuntos han de examinarse en sesión plenaria. También pueden presentar enmiendas a los informes que se votan en ella. No obstante, ningún diputado puede ser obligado a votar en un sentido determinado por su Grupo.

La sesión plenaria debe ajustarse en la medida de lo posible a unas pautas de organización establecidas de antemano. El orden del día de la sesión lo establece con exactitud la Conferencia de Presidentes de los Grupos Políticos.

Paralelamente, la Conferencia de Presidentes de Comisión (compuesta por los Presidentes de todas las Comisiones parlamentarias permanentes o temporales) puede formular recomendaciones a la Conferencia de Presidentes en relación con los trabajos de las comisiones y con la fijación del orden del día.

Las sesiones plenarias están presididas por el Presidente del Parlamento Europeo que cuenta con la asistencia de los catorce Vicepresidentes; en el transcurso de ésta, otorga la palabra a los diputados y vela por el correcto desarrollo de los debates. Asimismo, dirige las votaciones, somete las enmiendas y las resoluciones legislativas al voto de los diputados y constata las mayorías que se forman en la Cámara.

Por lo general, cada informe parlamentario sometido a votación ha sido objeto, previamente, de un debate durante el cual la Comisión, los representantes de los Grupos Políticos y los diputados han expresado sus puntos de vista. El tiempo de





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

"@CGBSenado

uso de la palabra, a menudo muy breve, depende del número de diputados que la hayan pedido.

Los debates duran, en ocasiones, varias horas, según el número de los diputados que deseen intervenir y éstos se expresan en la mayoría de los casos en su lengua materna; los intérpretes de la sesión trasladan simultáneamente cada intervención a las otras lenguas oficiales de la Unión Europea.

En el hemiciclo, el tiempo de uso de la palabra se distribuye de la manera siguiente: una primera fracción se distribuye en partes iguales entre todos los Grupos Políticos, y después se prorratea una segunda fracción en proporción al número de sus miembros. Los diputados que piden la palabra son inscritos en una lista de oradores según el orden de importancia numérica de sus respectivos Grupos. No obstante, puede concederse un turno prioritario de palabra a los ponentes de la Comisión competente y de las Comisiones consultadas para opinión.

Durante la votación de un informe parlamentario o una resolución, los diputados pueden modificar el texto que se les ha sometido; lo hacen mediante enmiendas que pueden consistir en suprimir, reformular, sustituir o enriquecer el contenido del texto examinado. Los diputados votan primero las enmiendas, tomadas individualmente, para votar después sobre la totalidad del texto así modificado.

Los diputados votan, por lo general, a mano alzada; el Presidente de la sesión constata las mayorías. En caso de incertidumbre, solicita un escrutinio electrónico para obtener resultados más exactos. Por otra parte, los diputados deben expresarse por votación nominal si un grupo político o cuarenta diputados, por lo menos, así lo ha solicitado la víspera de la votación. En tal caso, el voto individual de cada diputado se registra para hacerse público posteriormente en el anexo al acta, salvo cuando se ha presentado también una solicitud de votación secreta.

En la sesión plenaria el Parlamento Europeo decide, en la mayor parte de los casos, por mayoría absoluta de los votos emitidos. El quórum se alcanza cuando está presente en el hemiciclo la tercera parte de los diputados. Si el Presidente, a solicitud de cuarenta diputados por lo menos, comprueba que ése no es el caso, la votación se aplaza hasta la sesión siguiente.

La Comisión puede reaccionar al conocer el resultado del recuento de votos y exponer sus conclusiones. Al final del turno de votaciones, los diputados que lo deseen pueden volver a tomar la palabra para proceder a las explicaciones de voto, presentar su análisis y explicar su elección o la de su grupo. La Comisión Europea y el Consejo de la Unión Europea participan en las sesiones plenarias con el fin de facilitar la colaboración entre las Instituciones en el proceso de decisión. A instancias del Parlamento Europeo, los representantes de ambas instituciones





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

"@CGBSenado

comparecen ante la Cámara para efectuar declaraciones o dar cuenta de su actividad en respuesta a las preguntas que pueden formularles los diputados. Estos debates pueden concluir con una votación sobre una resolución.

Por otra parte, los diputados reciben con regularidad a numerosas personalidades en la Cámara; entre otras, a los Jefes de Estado, recibidos habitualmente en sesión solemne.

Comisiones¹²

Al interior del Parlamento Europeo existen veinte Comisiones parlamentarias permanentes. El número de sus miembros oscila entre 24 y 76 y cada una cuenta con un Presidente, una Mesa y una Secretaría.

Las Comisiones Parlamentarias se reúnen una o dos veces al mes en Bruselas y sus debates son públicos. Tiene la responsabilidad de elaborar enmiendas y de presentar propuestas legislativas e informes de iniciativas propias; además tienen la facultad de examinar las propuestas de la Comisión y del Consejo y, si procede, redactar informes que habrán de presentarse al Pleno.

Las Comisiones permanentes del Parlamento Europeo son las siguientes:

- Comisión de Asuntos Exteriores.
- Comisión de Desarrollo.
- Comisión de Comercio Internacional.
- Comisión de Presupuestos.
- Comisión de Control Presupuestario.
- Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios.
- Comisión de Empleo y Asuntos Sociales.
- Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria.
- Comisión de Industria, Investigación y Energía.
- Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor.
- Comisión de Transportes y Turismo.
- Comisión de Desarrollo Regional.
- Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Comisión de Pesca.
- Comisión de Cultura y Educación.
- Comisión de Asuntos Jurídicos.
- Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior.
- Comisión de Asuntos Constitucionales.
- Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género.

¹² Parlamento Europeo. "Comisiones". Consultado el 05 de julio de 2017 en http://www.europarl.europa.eu/committees/es/home.html





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

"@CGBSenado

Comisión de Peticiones.

Comisiones Especiales¹³

El Parlamento Europeo puede crear Comisiones Especiales encargadas de examinar problemas concretos con un mandato de doce meses de duración como máximo, salvo prórroga.

Grupos Políticos¹⁴

En el Parlamento Europeo, los eurodiputados no se organizan por nacionalidad sino por grupos políticos de acuerdo con sus afinidades políticas. Para poder formar un grupo político se requiere de 25 eurodiputados pertenecientes por lo menos a una cuarta parte de los Estados miembros de la Unión Europea; asimismo, cabe destacar que cada grupo cuenta con un Presidente o dos Co-Presidentes, una mesa y una secretaría.

Grupos Políticos y sus escaños					
Grupo	Escaños				
Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos)	213				
Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas	189				
Grupo de los Conservadores y Reformistas Europeos	73				
Grupo de la Alianza de los Demócratas y Liberales por Europa	68				
Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda	52				
Verde Nórdica					
Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea	51				
Grupo Europa de la Libertad y de la Democracia Directa	42				
Grupo Europa de las Naciones y de las Libertades	40				
No inscritos	18				
Total	746				

Elaboración propia del Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques con información del Parlamento Europeo. "Diputados por Estado miembro y Grupo Político". Consultado el 14 de julio de 2017 en: http://www.europarl.europa.eu/meps/es/crosstable.html

_

¹³ Ídem

¹⁴ Parlamento Europeo. "Los Grupos Políticos". Consultado el 06 de julio de 2017 en: http://www.europarl.europa.eu/elections-2014/es/political-groups

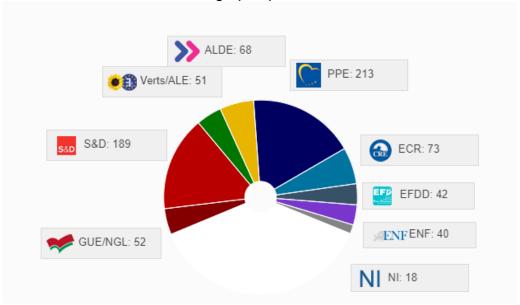




http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

"@CGBSenado

Distribución de los grupos políticos en el Hemiciclo



Fuente: Parlamento Europeo. "Los Grupos Políticos". Consultado el 14 de julio de 2017 en: http://www.europarl.europa.eu/meps/es/hemicycle.html

GRUPO DEL PARTIDO POPULAR EUROPEO (DEMÓCRATA-CRISTIANOS) (PPE)



El Grupo del Partido Popular Europeo es el más numeroso del Parlamento Europeo, con 213 miembros, lo cual le permite desempeñar un papel clave en la determinación de la agenda política de dicha institución. En este Grupo se encuentran reunidas las fuerzas políticas europeístas de centro y centro-derecha de los 28 Estados miembros de la Unión Europea. Debido a la fuerza con la que cuenta como resultado de la mayoría que posee, dentro de las comisiones parlamentarias





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

"@CGBSenado

sus diputados pueden influir en la posición que adopte el Parlamento Europeo respecto a proyectos legislativos clave.¹⁵

Fue fundado el 8 de julio de 1976. El actual Presidente del Grupo del Partido Popular Europeo es el alemán Manfred Weber, quien junto a los diez vicepresidentes se encarga de presidir las sesiones plenarias, informar a la Asamblea del Grupo sobre las decisiones adoptadas y representar al Grupo en el exterior. ¹⁶

Entre los temas que actualmente se están discutiendo al interior de este Grupo se encuentran: el impulso de las pequeñas y medianas empresas; el fortalecimiento de la juventud; el control de la migración ilegal; y el combate al terrorismo. ¹⁷ Por otra parte, las prioridades del Grupo del Partido Popular Europeo se basan en la recuperación económica y el empleo dentro de los Estados miembros; el fomento a la libertad, la seguridad y la justicia; el fortalecimiento del modelo social europeo; y la consolidación de la Unión Europea como actor global. ¹⁸

Diputados del Grupo del Partido Popular Europeo

País	Número de eurodiputados	Partidos Políticos a los que pertenecen los eurodiputados en su país de origen			
Alemania	33	Unión Demócrata Cristiana (28)			
		Unión Social Cristiana de Baviera (5)			
Polonia	22	Partido Plataforma Cívica (18)			
		Partido Campesino Polaco (4)			
Francia	20	Los Republicanos (19)			
		Independiente (1)			
España	17	Partido Popular (16)			
		Independiente (1)			
Italia	15	Partido Nuevo Centro-Derecha – Unión del			
		Centro (2)			
		Fuerza Italia (12)			
		Partido Popular del Tirol del Sur (1)			
Hungría	12	 Fidesz – Unión Cívica Húngara (11) 			

. .

¹⁵ Grupo PPE en el Parlamento Europeo. Estructura. Consultado el 10 de febrero de 2017 en: https://www.eppgroup.eu/es/estructura

¹⁶ Grupo PPE en el Parlamento Europeo. Nuestra Presidencia. Consultado el 10 de febrero de 2017 en: https://www.eppgroup.eu/es/nuestra-presidencia

¹⁷ Grupo PPE en el Parlamento Europeo. Temas de Máxima Actualidad. Consultado el 10 de febrero de 2017: https://www.eppgroup.eu/es/temas-de-máxima-actualidad

¹⁸ Grupo PPE en el Parlamento Europeo. Un programa de reformas para el futuro de Europa. Consultado el 10 de febrero de 2017 en: https://www.eppgroup.eu/es/nuestrasprioridades/recuperación-económica-y-empleo





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

"@CGBSenado

		Partido Popular Demócrata Cristiano (1)
Rumanía	12	Partido Nacional Liberal (8)
		Partido del Movimiento Popular (1)
		Partido Unión Democrática de Húngaros en
		Rumanía (2)
		Independiente (1)
Portugal	8	Partido Social Demócrata (6)
		Partido de la Tierra (1)
		Partido Popular (1)
República	7	• Partido TOP 09 (Tradición,
Checa		Responsabilidad, Prosperidad) (3)
		Partido Alcaldes e Independientes (1)
		Partido Unión Cristiana y Demócrata-
		Partido Popular Checoslovaco (3)
Bulgaria	6	Partido Ciudadanos para el Desarrollo
		Europeo de Bulgaria (5)
		Partido Demócratas por una Bulgaria fuerte
Eslovaquia	6	(1)
Esiovaquia	O	Partido de la Coalición Húngara (1) Partido Movimiento Demégrato Cristiano (2)
		Partido Movimiento Demócrata Cristiano (3)Partido Most-Híd (1)
		Independiente (1)
Austria	5	Partido Popular Austríaco (5)
Países Bajos	5	Llamada Demócrata Cristiana (5)
Grecia	5	Partido Nueva Democracia (5)
Croacia	5	Partido Unión Democrática Croata (4)
Orodola	O	Partido Campesino Croata (1)
Eslovenia	5	Partido Popular Esloveno (4)
Loiovorna	Ü	Partido Nueva Eslovenia – Democristianos
		(1)
Bélgica	4	Partido Social Cristiano (1)
o l		Partido Cristiano Demócrata y Flamenco (2)
		Centro Democrático Humanista (1)
Irlanda	4	Partido Familia de los Irlandeses (4)
Suecia	4	Partido Demócratas Cristianos (1)
		Partido Moderado (3)
Letonia	4	Partido de la Unidad (4)
Luxemburgo	3	Partido Popular Social Cristiano (3)
Finlandia	3	Partido de la Coalición Nacional (3)





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

	$\overline{}$	~	_	_	_				٠.	
7	(a)	()	(÷	к	S	P	n	а	d	•

Lituania	3	•	Partido Unión Patriótica – democristianos (2) Independiente (1)	Lituania				
Malta	2	•	Partido Nacionalista (2)					
Estonia	1	•	Partido Unión Pro Patria (1)					
Dinamarca	1	•	Partido Popular Conservador (1)					
Chipre	1	•	Partido Democrático (1)					
Total	213							

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de Parlamento Europeo. Eurodiputados. Consultado el 14 de julio de 2017 en: http://www.europarl.europa.eu/meps/es/search.html?politicalGroup=4269





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

"@CGBSenado

VI. MODERNIZACIÓN DEL ACUERDO GLOBAL MÉXICO – UNIÓN EUROPEA





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

"@CGBSenado





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

"@CGBSenado

Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación (Acuerdo Global)¹⁹

Introducción

Las relaciones bilaterales entre México y la Unión Europea han estado regidas por el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación, mejor conocido como Acuerdo Global, el cual fue firmado en Bruselas el 8 de diciembre de 1997 y entró en vigor el 1° de octubre de 2000. México fue el primer país de América Latina en celebrar un acuerdo de tal magnitud con la Unión Europea, permitiéndole entre otras cosas formar parte de un área de libre comercio que abarca el intercambio tanto de bienes como de servicios, y que ha llevado al país a convertirse en uno de los principales socios comerciales de la Unión Europea en la región. Cabe destacar que el Acuerdo contempla aspectos de interés mutuo que han dado lugar a una importante alianza estratégica tanto en el ámbito multilateral como en el bilateral en materia de comercio, diálogo político y cooperación.

Con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio México – Unión Europea (TLCUEM) en julio de 2000,²¹ ese bloque europeo se convirtió en uno de los principales socios de México en materia comercial (actualmente es su tercer socio comercial a nivel mundial). Los resultados de la puesta en marcha del Acuerdo empezaron a verse reflejados durante los primeros meses; de conformidad con lo señalado en la Primera Cumbre México – Unión Europea, "el comercio bilateral creció el 28.6%, las exportaciones mexicanas a la Unión Europea aumentaron el 44.1%, mientras que las ventas europeas al mercado mexicano crecieron el 23.1%".²²

Los aspectos comerciales del Acuerdo se encuentran establecidos en las Decisiones del Consejo Conjunto Unión Europea – México.²³ En la Decisión 2/2000

.

¹⁹ Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

Delegación de la Unión Europea en México, 1997. Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por una parte y los Estados Unidos Mexicanos, por otra. Consultado el 6 de julio de 2016 en: https://eeas.europa.eu/delegations/mexico/documents/eu_mexico/acuerdo97_es.pdf

²¹ Secretaría de Economía, 2010. Tratado de Libre Comercio México – Unión Europea. Consultado el 6 de julio de 2016 en: http://www.bruselas.economia.gob.mx/swb/swb/bruselas/TLC_Mex_UE

²² Representative Office of Mexico in Europe, 2002. Cumbre México – Unión Europea. Consultado el 6 de julio de 2016 en: http://www.bruselas.economia.gob.mx/swb/work/models/bruselas/Resource/1/WEB/marco/I%20Cu

http://www.bruselas.economia.gob.mx/swb/work/models/bruselas/Resource/1/WEB/marco/I%20Cumbre%20Mexico-Union%20Europea.pdf

²³ El Consejo Conjunto tiene como finalidad supervisar la aplicación del Acuerdo Global y examinar aquellas cuestiones que surjan dentro del marco del mismo o los asuntos bilaterales o internacionales que resulten de mutuo interés. Está integrado por miembros tanto del Consejo de la





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

"@CGBSenado

se desarrollan los principios por los que se rige la liberalización del comercio de mercancías, la protección de la propiedad intelectual, la cooperación en materia de competencia, la contratación pública y la solución de diferencias; algunos de estos principios han sido modificados por las Decisiones 3/2004, 5/2004 y 2/2008.²⁴ Por su parte, en la Decisión 2/2001, se establecen principalmente las normas que regulan la liberalización del comercio de servicios e inversiones, las cuales también han sufrido cambios como resultado de las Decisiones 4/2004, 1/2008 y 3/2008.²⁵

En materia de diálogo político, México y la Unión Europea han consolidado una relación productiva que les ha permitido abordar temas de gran relevancia global, tales como democracia, derechos humanos, cambio climático, desarrollo sostenible, paz y seguridad internacional, gobernanza económica mundial, migración, entre otros. Este diálogo político ha tenido como resultado un evidente incremento de la cooperación entre ambas partes, siendo aquellos aspectos de interés común los que han encabezado su agenda.

Cabe destacar que tanto los temas macroeconómicos como los vinculados con derechos humanos y seguridad, son abordados también en el marco de la Asociación Estratégica establecida en mayo de 2008, la cual ha fortalecido las relaciones a nivel multilateral, regional y bilateral, mediante diálogos en materia de crisis financiera, desarme y no proliferación, reforma de las Naciones Unidas, cooperación triangular con América Latina y el Caribe, desarrollo sustentable, temas de seguridad, educación y cultura, entre otros.

No obstante, y pese a los logros obtenidos desde la entrada en vigor del Acuerdo Global, en 2013 la Unión Europea y México dieron a conocer su intención de actualizarlo, con la finalidad de aprovechar al máximo el potencial de la relación bilateral y alcanzar cada uno de los objetivos planteados en el documento, así como adaptarlo a la nueva realidad económica internacional. La Primera Ronda de Negociaciones para modernizar el Acuerdo se llevó a cabo en Bruselas en junio de 2016, dando inicio así a un proceso que tendrá por resultado un diálogo político, un comercio y una cooperación más amplios y estrechos.

_

Unión Europea y de la Comisión Europea como por miembros del Gobierno mexicano. Delegación de la Unión Europea en México, 1997, op. cit., consultado el 6 de julio de 2016 en: https://eeas.europa.eu/delegations/mexico/documents/eu mexico/acuerdo97 es.pdf ²⁴ Foreign Trade Information System, 2000. Decisión N° 2/2000 del Consejo Conjunto CE- México marzo Consultado de 2000. el 6 de julio http://www.sice.oas.org/TPD/MEX_EU/Implementation/JointCouncil/DEC02_2000_s.pdf ²⁵ Foreign Trade Information System, 2001. Decisión N° 2/2001 del Consejo Conjunto CE – México. Consultado 6 de julio 2016 de http://www.sice.oas.org/Trade/mex_eu/spanish/Decisions_Council/2_2001_s.pdf





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

"@CGBSenado

Antecedentes

La Comunidad Económica Europea y México firmaron un acuerdo el 15 de septiembre de 1975,²⁶ mediante el cual se buscaba promover una cooperación comercial que permitiera contribuir al progreso social y económico, teniendo en cuenta la situación de México como país en desarrollo. Este acuerdo concedía a las partes contratantes el trato de la nación más favorecida en sus relaciones comerciales, además de que dio origen a una Comisión Mixta, compuesta por representantes de la Comunidad Europea y de México, quienes celebrarían una sesión por año y se encargarían de vigilar el buen funcionamiento del acuerdo y formular recomendaciones de ser necesario.

El Acuerdo de 1975 fue sustituido por el Acuerdo Marco de Cooperación del 26 de abril de 1991,²⁷ a través del cual las partes contratantes se comprometieron a reforzar y diversificar sus vínculos económicos, abrir nuevos mercados, fomentar los flujos de inversión y tecnología, impulsar el progreso científico y técnico, así como incrementar la cooperación en ámbitos como el industrial, el financiero, el agropecuario y el rural, de telecomunicaciones, en materia de normas, entre otros. Asimismo, el 2 de mayo de 1995, fue firmada en París la Declaración Conjunta Solemne entre la Comunidad Europea y sus países miembros y México.²⁸ Dicha Declaración constituyó la base para que ambas partes se comprometieran a llevar a cabo el procedimiento necesario para dar origen al Acuerdo Global de manera rápida y adecuada.

El 23 de octubre de 1995, la Comisión Europea solicitó el Mandato para negociar un Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación con México, siendo éste adoptado el 25 de junio de 1996. En octubre del mismo año las negociaciones comenzaron, de tal manera que los términos y el esquema de negociación se acordaron en Bruselas el 12 de junio de 1997.²⁹

El 8 de diciembre de 1997, además de la firma del Acuerdo Global, con el cual se establecieron las bases para la negociación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea, fueron firmados otros dos instrumentos de gran

²⁶ Delegación de la Unión Europea en México, 1975. Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Económica Europea. Consultado el 6 de julio de 2016 en: http://eeas.europa.eu/delegations/mexico/documents/eu_mexico/acuerdo75_es.pdf

²⁷ Delegación de la Unión Europea en México, 1991. Acuerdo Marco de Cooperación entre la Comunidad Económica Europea y los Estados Unidos Mexicanos (26 de abril de 1991). Consultado el 6 de julio de 2016 en:

http://eeas.europa.eu/delegations/mexico/documents/eu mexico/acuerdo91 es.pdf

²⁸ Delegación de la Unión Europea en México, 1997, op. cit., consultado el 6 de julio de 2016 en: https://eeas.europa.eu/delegations/mexico/documents/eu_mexico/acuerdo97_es.pdf ²⁹ Ídem.





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

"@CGBSenado

relevancia ya que servirían como fundamento legal para la relación bilateral. El primero de ellos fue el Acuerdo Interino, con el que se establecieron los mecanismos para lograr la liberalización comercial; y el segundo hace alusión al Acta Final.³⁰ El Acuerdo Interino fue aprobado por el Senado mexicano el 23 de abril de 1998 y por el Parlamento Europeo el 13 de mayo del mismo año, entrando en vigor el 1° de julio de 1998.³¹ Este documento estuvo vigente hasta la ratificación del Acuerdo Global y fue aprobado con el objetivo de permitir a las partes aplicar lo más rápido posible las disposiciones en materia de comercio de bienes y todas las relacionadas con el comercio en general.

Posteriormente, el 14 de julio de 1998 fueron iniciadas las negociaciones para establecer una zona de libre comercio; en total se llevaron a cabo nueve rondas de negociación³² que tuvieron lugar entre el día 9 de noviembre de 1998 y el 24 noviembre de 1999.33 Resulta importante señalar que tanto la parte relacionada con el comercio de bienes del Tratado de Libre Comercio, la cual se encuentra establecida por la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto Comunidad Europea-México, así como las medidas de liberalización del comercio de servicios, inversión y las relativas a la propiedad intelectual, establecidas por la Decisión 2/2001 del mismo Consejo, entraron en vigor el 1° de julio de 2000.34

En cuanto al Acuerdo Global, éste fue aprobado por el Parlamento Europeo el 6 de mayo de 1999 y por el Senado de la República el 20 de marzo de 2000.35 Su firma dio pie a la ratificación de los entonces 15 países miembros de la Unión Europea (Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia), del Parlamento Europeo y del Senado mexicano. El Consejo Europeo adoptó el Acuerdo el 28 de septiembre de 2000, y una vez finalizados los procedimientos legales internos necesarios, entró en vigor el 1° de octubre del mismo año, permitiendo un fortalecimiento de las relaciones en los ámbitos de diálogo político, comercio y cooperación.

El Acuerdo cuenta con un apartado en el que se establece su marco institucional, a través del cual se crean los órganos necesarios para vigilar el adecuado funcionamiento y aplicación de las disposiciones contenidas en el mismo. La

³⁰ Foreign Trade Information System, 1998. Acta Final. Consultado el 6 de julio de 2016 en: http://www.sice.oas.org/TPD/MEX_EU/Negotiations/FinalAct_s.pdf

³¹ Foreign Trade Information System, 2016. México – Unión Europea. Consultado el 6 de julio de 2016 en: http://www.sice.oas.org/TPD/MEX_EU/MEX_EU_s.ASP

³² El resultado de las nueve rondas de negociación se encuentra plasmado en las Decisiones del Consejo Conjunto 2/2000 (Bienes) y 2/2001 (Servicios).

³³ Foreign Trade Information System, 2016, op, cit.

³⁴ Ídem 35 Ídem





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

"@CGBSenado

creación del Consejo Conjunto Unión Europea-México, así como sus principales objetivos se encuentran enmarcados en los artículos 45, 46 y 47 del documento;³⁶ en ellos se señala que tiene como finalidad supervisar la aplicación del Acuerdo y examinar aquellas cuestiones que surjan dentro del marco del mismo o bien, los asuntos bilaterales o internacionales que resulten de mutuo interés. Se indica también que estará integrado por miembros tanto del Consejo de la Unión Europea y de la Comisión Europea como por miembros del Gobierno mexicano, quienes irán alternando la Presidencia de acuerdo con las disposiciones que ellos mismos establezcan en su reglamento interno. Las decisiones adoptadas por el Consejo son de carácter vinculante para cada una de las Partes, además de que se encuentra facultado para realizar recomendaciones que contribuyan a facilitar el cumplimiento de los objetivos planteados.

Por otra parte, a través del artículo 48 se crea el Comité Conjunto, el cual se encarga de brindar apoyo al Consejo Conjunto en el desempeño de sus funciones y de supervisar la aplicación de las decisiones y recomendaciones elaboradas por el Consejo. Dicho Comité está integrado por representantes de los miembros del Consejo de la Unión Europea y de la Comisión Europea, y por representantes del Gobierno mexicano; quienes deben reunirse al menos una vez al año alternativamente en Bruselas y en México. Su Presidencia estará a cargo de un representante de cada una de las Partes, alternativamente.³⁷

Cabe destacar que el Consejo de la Unión Europea a través de Protocolos Adicionales, contempla la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, las Repúblicas de Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia, Eslovaquia (12 de marzo de 2005),³⁸ y la República de Bulgaria y de Rumanía (21 de febrero de 2007). Así, estos países se integraron al Acuerdo Global también mediante Protocolos Adicionales.³⁹

³⁶ Delegación de la Unión Europea en México, 1997, op. cit.

³⁷ Ídem

³⁸ Foreign Trade Information System, 2005. Protocolo Adicional del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y los Estados Unidos Mexicanos, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia, y la República Eslovaca. Consultado el 7 de julio de 2016 en: http://www.sice.oas.org/TPD/MEX_EU/Implementation/AddProt2005_s.pdf

³⁹ Foreign Trade Information System, 2007. Protocolo Adicional del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y los Estados Unidos Mexicanos, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República de Bulgaria y la República de Rumanía. Consultado el 7 de julio de 2016 en: http://www.sice.oas.org/Trade/MEX_EU/Spanish/Protocols_s/2AddProt2007_s.pdf





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

Contenido del Acuerdo Global

El Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Unión Europea y México consta de 60 artículos, los cuales se encuentran divididos en ocho títulos: 1) Naturaleza y Ámbito de Aplicación; 2) Diálogo Político; 3) Comercio; 4) Movimientos de Capital y Pagos; 5) Contratación Pública, Competencia, Propiedad Intelectual y demás disposiciones relacionadas con el comercio; 6) Cooperación; 7) Marco Institucional; y 8) Disposiciones Finales. Las relaciones establecidas entre la Unión Europea y México giran en torno a tres pilares cuya importancia puede verse reflejada en el contenido del Acuerdo. Estos pilares son: diálogo político, comercio y cooperación.

Diálogo Político

El Acuerdo Global institucionaliza un diálogo político basado en el respeto a los principios democráticos y a los derechos humanos fundamentales. De acuerdo con el segundo artículo del Acuerdo, el diálogo se debe llevar a cabo de conformidad con la "Declaración Conjunta de la Unión Europea y México sobre Diálogo Político" contenida en el Acta Final. Dicho diálogo entre ambas partes se encuentra orientado a generar nuevas formas de cooperación a través de iniciativas conjuntas, las cuales permitan avanzar hacia el cumplimiento de objetivos comunes, especialmente los relacionados con paz, seguridad y desarrollo regional. Esto es posible gracias a la organización de una serie de foros en los que se atienden cada uno de los temas bilaterales e internacionales de interés compartido.

La Declaración Conjunta establece también cuáles son los mecanismos de diálogo político que pueden darse entre las partes; de tal manera que éste puede efectuarse mediante "contactos, intercambios de información y consultas entre los diferentes organismos de México y de la Unión Europea, incluida la Comisión Europea". Asimismo, señala que el diálogo puede llevarse a cabo a nivel presidencial, ministerial, de altos funcionarios y mediante el aprovechamiento de los medios diplomáticos. Las modalidades de los encuentros periódicos que se realizan tanto entre las más altas autoridades de la Unión Europea y de México como entre los ministros de Asuntos Exteriores, son definidas por las propias partes.

Cada dos años se realiza la Cumbre México-Unión Europea "con el objetivo de elevar el perfil político de las relaciones bilaterales, manteniendo contactos de manera regular al más alto nivel". 42

⁴⁰ Foreign Trade Information System, 1998, op. cit.

⁴¹ Ídem

 ⁴² Delegación de la Unión Europea en México, 2015. "Las relaciones políticas entre la Unión Europea
 y México". Consultado el 7 de julio de 2016 en:





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

"@CGBSenado

La Primera Cumbre se llevó a cabo el 18 de mayo de 2002 en Madrid, España; ⁴³ a partir de esa fecha, en el marco de este importante mecanismo de diálogo, han sido abordados temas tanto bilaterales como regionales y globales de gran relevancia para ambas partes. Durante la Cumbre de 2002, fue celebrado el lanzamiento de la iniciativa "El foro de negocios México-UE", impulsada por los sectores privados de ambas partes con el fin de fortalecer las relaciones comerciales entre las compañías mexicanas y europeas.

El diálogo político, producto de las Cumbres celebradas, ha permitido fortalecer la cooperación mediante la suscripción de acuerdos sectoriales en ciencia y tecnología, medio ambiente, educación y formación superior, entre otros; además de que ha conducido hacia el fomento y desarrollo de un diálogo abierto con la sociedad civil mexicana y europea, que hace posible aprovechar mejor cada una de las oportunidades que brinda el Acuerdo.

Por otra parte, cabe resaltar la importancia de las reuniones del Consejo Conjunto a nivel ministerial, las cuales son preparadas por el Comité Conjunto y se llevan a cabo cada dos años o bien cada vez que lo exijan las circunstancias. En cuanto al Comité Conjunto, en él se realizan reuniones a nivel de altos funcionarios una vez al año, además de que es posible convocar reuniones extraordinarias si las Partes así lo acuerdan.

El diálogo político a nivel parlamentario se realiza por medio de contactos entre el Parlamento Europeo y el Congreso de la Unión de México (Cámara de Diputados y Senado de la República). La relación parlamentaria se ha tornado sumamente activa en el marco de la Comisión Parlamentaria Mixta Unión Europea - México (CPM),⁴⁴ la cual está integrada por dos delegaciones con el mismo número de miembros tanto del Parlamento Europeo como del Congreso Mexicano, quienes se reúnen dos veces al año, alternando entre México y la Unión Europea. Esta Comisión se encarga de vigilar la aplicación del Acuerdo y de realizar propuestas para mejorar su funcionamiento. A su vez, la Mesa de la Comisión Parlamentaria Mixta, se reúne una o dos veces al año para definir y programar tanto los temas de interés común como las actividades conjuntas para el siguiente semestre.

Durante las reuniones de la Comisión Parlamentaria Mixta se discuten temas relacionados con el comercio, el diálogo político y la cooperación, así como con la

http://eeas.europa.eu/delegations/mexico/eu_mexico/political_relations/political_relations_framewor k/index es.htm

⁴³ Representative Office of Mexico in Europe, *op. cit.*, consultado el 6 de julio de 2016 en: http://www.bruselas.economia.gob.mx/swb/work/models/bruselas/Resource/1/WEB/marco/I%20Cu mbre%20Mexico-Union%20Europea.pdf

⁴⁴ Parlamento Europeo, 2016. "UE – México Presentación y competencias". Consultado el 8 de julio de 2016 en: http://www.europarl.europa.eu/delegations/es/d-mx/home.html





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

"@CGBSenado

situación política y económica actual tanto de México como de la Unión Europea. En cada reunión se adopta una Declaración Conjunta y los Mensajes a las Cumbres bilaterales.⁴⁵

En cuanto al fomento de la participación de la sociedad civil, el Servicio Europeo de Acción Exterior junto con el Gobierno mexicano y el Comité Económico y Social Europeo, establecieron un Foro de Sociedad Civil México – Unión Europea, con el que se busca promover un diálogo que contribuya a mejorar las relaciones que existen entre ambas partes. El primer Foro tuvo lugar en Bruselas el 26 de noviembre de 2002, en donde "el gobierno mexicano consideró a las Organizaciones No Gubernamentales como interlocutores legítimos en el análisis del acuerdo y sus consecuencias prácticas". ⁴⁶ Durante el encuentro, el Gobierno mexicano estuvo representado por el Embajador Porfirio Muñoz Ledo y asistieron aproximadamente 150 representantes de la sociedad civil. En dicho foro se propuso la creación de un Consejo Económico y Social con carácter consultivo en México, en el cual se agrupará a organizaciones civiles; así como la creación de un Comité Consultivo Mixto del Acuerdo que incluyera un observatorio social, capaz de supervisar el compromiso de las Partes en materia de derechos humanos y democracia. ⁴⁷

Los principales temas abordados por México y la Unión Europea pueden dividirse en políticos, de seguridad, medioambientales y socio económicos. Dentro de los temas políticos se pone especial énfasis en los asuntos relacionados con multilateralismo, democracia, derechos humanos, Estado de Derecho, diálogo cultural, integración regional, entre otros. En cuanto a seguridad, el diálogo se ha centrado en temas como la lucha contra el terrorismo, el crimen organizado, el narcotráfico y la trata de personas; mientras que los temas medioambientales han girado en torno al cambio climático y los desastres naturales. En el ámbito socio económico, la atención se ha dirigido a temas como migración, pobreza, seguridad energética, sustentabilidad, política de desarrollo, inversión y políticas sociales, entre otros de igual relevancia.

⁴⁵ Ídem

⁴⁶ Rafael Velázquez, Roberto Domínguez, *op. cit.*, consultado el 8 de julio de 2016 en: http://www.libreriacide.com/librospdf/DTEI-169.pdf

⁴⁷ Gobierno de la República, 2010. *Diálogo Sociedad Civil México – Unión Europea.* Consultado el 8 de julio de 2016 en:

 $https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/87156/resumen_ejecutivo_dialogo_sc_mexue_septiembre_2010.pdf$

⁴⁸ Delegación de la Unión Europea en México, 2011. *La Asociación Estratégica.* Consultado el 8 de julio de 2016 en:

http://eeas.europa.eu/delegations/mexico/eu_mexico/political_relations/strategic_partnership/index _es.htm





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

"@CGBSenado

Comercio

El tercer título del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación está dedicado a atender todo lo referente al comercio que existe entre México y la Unión Europea. El documento contempla en su artículo cuarto, "una liberalización bilateral y preferencial, progresiva y recíproca del comercio de bienes y servicios que tenga en cuenta la sensibilidad de determinados productos y sectores de servicios, y de conformidad con las normas pertinentes de la OMC". 49

El Consejo Conjunto es el encargado de establecer las medidas necesarias para la liberalización progresiva y recíproca tanto del comercio de servicios como de las barreras arancelarias y no arancelarias al comercio de bienes. Asimismo, está facultado para adoptar las medidas que conduzcan a la supresión de las restricciones aplicadas a movimientos de capital y de pagos entre las Partes.

Las relaciones comerciales entre la Unión Europea y México se encuentran regidas por el Tratado de Libre Comercio desde el año 2000; el cual ha resultado en un incremento considerable del comercio bilateral y de los flujos de inversión, además de que ha contribuido al aumento de la competitividad del país. De acuerdo con información de la Delegación de la Unión Europea en México, en 2015, el comercio entre ambas partes aumentó a 62.1 mil millones de USD y "la participación de la Unión Europea en el comercio total de México [...] fue del 8%". ⁵⁰ La siguiente gráfica muestra la evolución que han experimentado las relaciones comerciales entre la Unión Europea y México desde el año 2000.

⁴⁹ Delegación de la Unión Europea en México, 1997, *op. cit.*, consultado el 6 de julio de 2016 en: https://eeas.europa.eu/delegations/mexico/documents/eu mexico/acuerdo97 es.pdf

⁵⁰ Delegación de la Unión Europea en México, 2016. *Relaciones comerciales entre México y la Unión Europea*. Consultado el 8 de julio de 2016 en: http://eeas.europa.eu/delegations/mexico/eu_mexico/trade_relation/index_es.htm

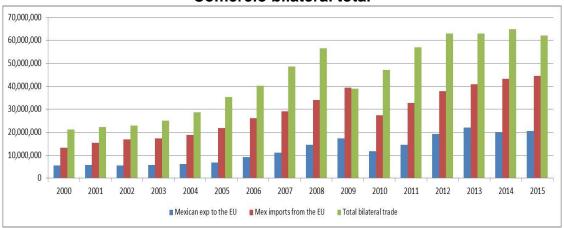




http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

"@CGBSenado

Comercio bilateral total



Fuente: Delegación de la Unión Europea en México, 2016, *Relaciones comerciales entre México y la Unión Europea.* Consultado el 8 de julio de 2016 en: http://eeas.europa.eu/delegations/mexico/eu_mexico/trade_relation/index_es.htm

Como puede observarse en la gráfica, las importaciones provenientes de la Unión Europea alcanzaron 43.7 mil millones de dólares estadounidenses en 2015, siendo la maquinaria industrial (24%), el equipo eléctrico (14%), el sector automotriz (7.5%) y el sector del petróleo (5.4%), los productos más importantes.⁵¹ Por su parte, las exportaciones mexicanas a la Unión Europea aumentaron a 18.4 mil millones de dólares estadounidenses. Cabe señalar que México se ha destacado por ser proveedor de bienes manufacturados en lugar de materias primas, a diferencia de lo que ocurre con el resto de los países latinoamericanos; de tal manera que los principales productos que exportó en 2015 al bloque europeo fueron: combustibles y productos mineros (21%), equipo de transporte (18%), maquinaria (14%), equipo eléctrico (12%) y equipo de óptica (4.2%).⁵²

Los beneficios obtenidos con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y México han sido numerosos; desde 1999 hasta el 2015, el crecimiento del comercio entra ambas partes "fue del 232.4% (230% para las exportaciones de la Unión Europea a México y 236.3% de las exportaciones mexicanas a la UE)". ⁵³ En cuanto a la Inversión Extranjera Directa, la Unión Europea aporta un 37.8% al total de la Inversión Extranjera Directa en México desde el año 2000, lo que la convierte en la segunda fuente más importante de inversión para el país. ⁵⁴ Tales inversiones han repercutido directamente en el sector financiero, agroalimentario, de las telecomunicaciones, en la industria cervecera y en el sector manufacturero.

52 Ídem

53 Ídem

⁵¹ Ídem

⁵⁴ El principal inversor extranjero en México es Estados Unidos, con un 49% de la IED.





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

"@CGBSenado

Cooperación

El sexto título del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Unión Europea y México, se encuentra dedicado a la cooperación, la cual ha ido evolucionando paulatinamente, permitiéndole al país alcanzar una Asociación Estratégica⁵⁵ con el bloque europeo y de esta manera reforzar la coordinación entre ambas partes a nivel multilateral en los asuntos internacionales más destacados. El Acuerdo Global y la Asociación Estratégica han hecho posible la consolidación, por parte de ambos actores, de mecanismos de vinculación más institucionalizados que han contribuido a mejorar la comunicación, las negociaciones y la cooperación entre ambas partes.

Los estrechos vínculos con Europa le han permitido a México implementar mejores prácticas en materia de cooperación internacional para el desarrollo. Tanto el Acuerdo Global como el Acuerdo Marco de Cooperación de 1991 establecen los lineamientos necesarios para cooperar en sectores de vital importancia, cuyo desarrollo y cumplimiento impacta positivamente a nivel nacional y regional. Como ejemplo de lo anterior, se destaca la cooperación económica, la cooperación entre instituciones financieras, la cooperación industrial, comercial, científica y técnica, en telecomunicaciones, en el sector de salud pública, en materia energética, medio ambiente, turismo, cultura y en materia social, entre otros sectores, que de igual manera han experimentado importantes avances gracias a la ejecución de programas conjuntos y al apoyo económico y técnico recibido de Europa.

Resulta importante señalar que el Acuerdo Global incorporó a la agenda nuevas áreas de cooperación que complementan los temas económicos y comerciales, entre ellas se destacan: derechos humanos, consolidación de la democracia, refugiados, medio ambiente, educación, desarrollo y cohesión social. Así algunos de los sectores más importantes para México fueron fortalecidos, especialmente el intercambio académico, la cooperación científica y la cooperación para la consolidación institucional.⁵⁶

México y la Comisión Europea firmaron en 2001 "un Memorándum de Entendimiento, correspondiente a la primera programación de Cooperación Internacional para el Desarrollo para los años 2001 – 2006 con un valor de 110 millones de euros, cofinanciables en partes iguales". ⁵⁷ Los fondos fueron destinados

⁵⁵ Delegación de la Unión Europea en México, 2008. *Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo. Hacia una Asociación Estratégica UE – México*. Consultado el 8 de julio de 2016 en: https://eeas.europa.eu/mexico/docs/com08 447 es.pdf

Máximo Romero Jiménez, 2012. Estudio sobre la cooperación en el Acuerdo Global México – Unión Europea. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Consultado el 11 de julio de 2016 en: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/3992/1/S1200581_es.pdf fdem





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

"@CGBSenado

en un 35% al crecimiento y apoyo económico a las reformas y competitividad económicas, un 30% al desarrollo social y a la reducción de desigualdades, un 20% a la cooperación científica y técnica y un 10% a la consolidación del Estado de Derecho y al fortalecimiento institucional.⁵⁸ Posteriormente, se negoció la segunda programación para los años 2007 – 2013, en donde los temas prioritarios fueron: crecimiento económico sostenible y competitividad, medio ambiente, educación y cultura, cohesión social y diálogo político.

Entre los sectores y temas prioritarios se destacan los siguientes:

1) Cooperación en materia de desarrollo social y reducción de desigualdades.

Tanto el combate a la pobreza como la exclusión social se han convertido en temas de gran importancia en la Unión Europea y en México, por lo que encabezan la agenda en lo referente a cooperación. Dentro de este ámbito se puso en marcha el Programa de Desarrollo Social Integrado Sostenible (PRODESIS), el cual se implementó en Chiapas entre 2004 y 2008, debido principalmente a que lo que se busca en este ámbito de cooperación es potenciar el desarrollo económico y social, poniendo especial énfasis en las regiones más pobres del país y con una alta densidad de población indígena. El objetivo concreto del programa consistió en combatir la pobreza marginal en la zona de la selva, por lo que se considera el programa bilateral más importante desarrollado entre la Unión Europea y México.59

2) Cooperación en materia medioambiental

Las relaciones entre México y la Unión Europea en materia medioambiental han aumentado considerablemente en los últimos años; cabe destacar los proyectos que se han implementado para combatir la contaminación atmosférica, fomentar la conservación de los bosques y la biodiversidad, y atender la crisis de los acuíferos en el país.60

Asimismo, en 2008 se celebró en Bruselas la primera reunión del Diálogo de Política Sectorial de Medio Ambiente y Cambio Climático Unión Europea – México, a la que asistieron representantes de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y de la Comisión Europea. En dicha reunión se abordaron temas de gran relevancia internacional, tales como el manejo sostenible de los recursos

⁵⁸ Ídem

⁵⁹ Ídem

⁶⁰ Ídem





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

naturales, el cambio climático y la promoción de tecnologías para reducir la emisión de gases de efecto invernadero.⁶¹

3) Cooperación en materia económica

La cooperación económica se ha establecido principalmente con el fin de fomentar el comercio y la inversión entre ambas partes, e impulsar las alianzas entre sus distintos actores económicos. Para cumplir con tal objetivo, la Unión Europea y México pusieron en marcha dos programas de cooperación en materia económica; el primero de ellos fue el Programa Integral de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (PIAPYME), al cual se le destinó un monto de 24 millones de euros para difundir información acerca del mercado europeo, proporcionar asistencia técnica y facilitar los procesos de exportación para las Pymes;⁶² este proyecto finalizó en 2009 con grandes resultados.

El segundo es el Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM), cuyos fondos alcanzaron los 16 millones de euros. Este último fue creado para facilitar la aplicación del Tratado de Libre Comercio y es considerado como "un proyecto insignia con los más altos niveles de cumplimiento entre los programas de cooperación instrumentado por la Unión Europea en América Latina". 63 Por medio de este programa se brindó asistencia técnica a la Administración General de Aduanas (AGA), la Dirección de Normas (DGN), el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la Dirección General de Inversión Extranjera (DGIE), la Comisión Federal de Competencia (CFC), la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) y el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual (IMPI). 64

4) Cooperación en materia científica y tecnológica

Con el objetivo de promover la transferencia de conocimientos científicos e impulsar un desarrollo tecnológico e innovación, fue desarrollado y ejecutado de manera conjunta, el Programa Fondo de Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología

Mónica Velasco Pufleau, 2008. El Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación UE – México. Nota informativa Balance 2007 – 2008. Parlamento Europeo. Consultado el 11 de julio de 2016 en:

http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2004_2009/documents/nt/722/722986/722986es.pdf

⁶² Máximo Romero Jiménez, op. cit., consultado el 11 de julio de 2016 en: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/3992/1/S1200581_es.pdf

⁶³ Gobierno Federal, 2012. *PROTLCUEM más México en Europa, más Europa en México.* Consultado el 11 de julio de 2016 en: http://www.protlcuem.gob.mx/

⁶⁴ Mónica Velasco Pufleau, *op. cit.*, consultado el 11 de julio de 2016 en http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2004_2009/documents/nt/722/722986/722986es.pdf





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

"@CGBSenado

Unión Europea – México (FONCICYT). Este programa se suscribió con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) en 2006 y contó con un monto de 20 millones de euros. De acuerdo con la Cancillería mexicana, la cooperación científica y tecnológica entre México y la Unión Europea se ha caracterizado por ser muy dinámica y productiva, esto como resultado del trabajo que desempeña el Comité Directivo Bilateral de Cooperación y de la participación de México en distintos proyectos financiados por el Programa Marco de la Comunidad Europea. México participó en 74 proyectos del Séptimo Programa Marco (2007-2013). 66

5) Consolidación del Estado de Derecho y fortalecimiento institucional

Mediante la cooperación en este ámbito se busca contribuir a la consolidación de la democracia y la protección de los derechos humanos, además de llevar a cabo acciones que permitan recuperar la confianza de los ciudadanos en las instituciones y autoridades públicas mexicanas.⁶⁷

6) Cooperación en materia de democracia y derechos humanos

La cooperación que se mantiene en dicho ámbito resulta de gran relevancia, ya que la democracia y los derechos humanos son considerados principios fundamentales del Acuerdo Global. Es importante señalar que "esta cooperación se lleva a cabo en el contexto del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH)". Respecto al tema de refugiados, se implementó un programa mediante el cual se brindó ayuda a los ex – refugiados guatemaltecos para su integración en Chiapas, Campeche y Quintana Roo. 69

7) Cooperación cultural

Con el fin de impulsar la promoción cultural, en 2008 se llevó a cabo la presentación del Fondo Cultural Unión Europea – México, el cual fue diseñado y organizado por la Comisión Europea, la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y el Consejo

http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/3992/1/S1200581_es.pdf

⁶⁵ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2014. Fondo de Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología. Consultado el 11 de julio de 2016 en: http://www.conacyt.mx/pci/index.php/fideicomisos/foncicyt

⁶⁶ Secretaría de Relaciones Exteriores, 22 de abril de 2016. Embajada de México ante el Reino de Bélgica y el Gran Ducado de Luxemburgo. Consultado el 6 de octubre de 2016 en: https://embamex2.sre.gob.mx/belgica/index.php/es/relmex/relue?id=261

⁶⁷ Máximo Romero Jiménez, *op. cit.*, consultado el 11 de julio de 2016 en: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/3992/1/S1200581_es.pdf

Mónica Velasco Pufleau, op. cit., consultado el 11 de julio de 2016 en: http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2004_2009/documents/nt/722/722986/722986es.pdf
 Máximo Romero Jiménez, op. cit., consultado el 11 de julio de 2016 en:





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

"@CGBSenado

Nacional para la Cultura y las Artes. Asimismo, cada año se realizan en México diferentes eventos culturales que le permiten a la sociedad civil tener un mejor acercamiento con la cultura y las tradiciones de cada uno de los países que integran la Unión Europea; entre estos eventos se han destacado por su éxito: el Festival Eurojazz, el ciclo de cine europeo y el festival de literatura, entre otros. México ha fortalecido también sus vínculos con algunos de los Estados miembros de la Unión de forma directa, cooperando especialmente en materia energética, educativa, medioambiental, científica y tecnológica con países como Alemania, España, Francia y Reino Unido. De igual manera, los proyectos de cooperación se han ido extendiendo a diferentes regiones, ya que tanto la Unión Europea como México han externado su interés en desarrollar una cooperación triangular con países en Centroamérica y el Caribe. To

_

Mónica Velasco Pufleau, op. cit., consultado el 11 de julio de 2016 en: http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2004_2009/documents/nt/722/722986/722986es.pdf
 Máximo Romero Jiménez, op. cit., consultado el 11 de julio de 2016 en: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/3992/1/S1200581_es.pdf





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

"@CGBSenado





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

"@CGBSenado

Avances en el proceso de modernización del Acuerdo Global⁷²

Antecedentes

El interés de llevar a cabo la actualización del Acuerdo Global se dio a conocer en enero de 2013 durante la Cumbre Unión Europea – Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños que tuvo lugar en Santiago de Chile, en donde los entonces presidentes del Consejo y de la Comisión Europea, el Sr. Herman Van Rompuy, y el Sr. José Manuel Durão Barroso, respectivamente, junto con el Presidente de México, Enrique Peña Nieto, se comprometieron a considerar la posibilidad de realizar una actualización del Acuerdo. Dicha decisión dio pie a un Informe de Visión Conjunta, cuyo objetivo consistió en "delimitar el alcance del ejercicio de actualización".

En septiembre de 2014, fue lanzada una consulta pública con el fin de "evaluar los resultados económicos, sociales y medioambientales *ex post* del Acuerdo Unión Europea- México para comparar los resultados esperados del mismo con los realmente obtenidos". Debe destacarse que con este estudio se buscó también evaluar cuáles serían los efectos que se presentarían en caso de llevarse a cabo una modernización del Acuerdo. Este interés por modificar su contenido se vio reflejado constantemente en los últimos años; durante la XVIII reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta, celebrada en la Ciudad de México del 19 al 20 de febrero de 2015, ambas partes se manifestaron a favor de actualizar los tres pilares del Acuerdo Global e incorporar a dicha Comisión en el proceso de reflexión sobre la modernización del Acuerdo, fa la vez que celebraron que se continuaran alcanzando nuevas áreas de cooperación, así como los avances mutuos en materia de migración, derechos humanos, lucha contra el crimen organizado, comercio internacional, cambio climático y diálogo con la sociedad civil.

Posteriormente, en la VII Cumbre Unión Europea – México, la cual tuvo lugar en Bruselas el 12 de junio de 2015, ambas partes acordaron tomar las medidas

⁷² Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

⁷³ Secretaría de Relaciones Exteriores, 2015, op. cit., consultado el 11 de julio de 2016 en: http://embamex.sre.gob.mx/belgica/images/factsheetmxue1.pdf
⁷⁴ Idem

⁷⁵ Gobierno de España, Ministerio de Economía y Competitividad, 2015. *Comercio Exterior, México*. Consultado el 12 de julio de 2016 en: http://www.comercio.gob.es/es-ES/comercio-exterior/politica-comercial/relaciones-bilaterales-union-europea/america/Paginas/mexico.aspx

Té Delegación de la Unión Europea en México, 2015. Declaración Conjunta XVIII Reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta México – Unión Europea, 19 – 20 de febrero de 2015, México, D.F. Consultado el 12 de julio de 2016 en: https://eeas.europa.eu/delegations/mexico/documents/press_corner/20150223jointdeclaration18thj pceumexico1920feb2015mexicoes.pdf





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

"@CGBSenado

necesarias para actualizar el Acuerdo Global, señalando la importancia de reforzar la Asociación Estratégica y homologar su posición en temas como el cambio climático, la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, seguridad y operaciones de mantenimiento de la paz, la lucha contra la delincuencia transnacional organizada, migración, entre otros. Además, destacaron la necesidad de reforzar y ampliar su cooperación ante los desafíos internacionales actuales, especialmente en cuanto a seguridad energética, gestión de desastres, tráfico ilícito de drogas, empleo y asuntos sociales,⁷⁷ lo cual, consideraron, será posible mediante la implementación de medidas que conduzcan a la modernización.

En febrero de 2016, durante la XX Reunión de Comisión Parlamentaria Mixta, el Embajador Carlos de Icaza, Subsecretario de Relaciones Exteriores, destacó "la importancia de la participación de la [...] Comisión Parlamentaria Mixta en el proceso de negociación de la actualización del marco jurídico bilateral, que incluye el Acuerdo Global y la Asociación Estratégica entre México y la Unión Europea.⁷⁸ Por su parte, el Embajador Miguel Ruiz Cabañas Izquierdo, Subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos, enfatizó en el compromiso que mantiene México con la protección de los derechos humanos, resaltando la cooperación que se mantiene con el bloque europeo en dicho ámbito.

La sociedad civil europea y mexicana en el marco de los Seminarios de la Sociedad Civil, también han manifestado su opinión respecto a los resultados del Acuerdo Global y a las necesidades de una actualización del mismo, de tal forma que han presentado recomendaciones relacionadas con las insuficientes de dicho Acuerdo detectadas recientemente. En abril de 2015, durante el tercer seminario, recomendaron "la participación de México y la Unión Europea en el desarrollo de un tratado vinculante sobre empresas y derechos humanos, asegurando no solamente la extraterritorialidad sino también la aplicabilidad a las empresas nacionales". ⁷⁹ Dicha recomendación ha sido considerada y discutida por ambas partes, al igual

_

⁷⁷ Delegación de la Unión Europea en México, 2015. VII Cumbre UE- México, Bruselas, 12 de junio de 2015, Declaración conjunta. Consultado el 12 de julio de 2016 en: http://eeas.europa.eu/delegations/mexico/documents/news/2015/20150616_vii_declaracion__conjunta es.pdf

⁷⁸ Secretaría de Relaciones Exteriores, 2016. *Inician trabajos de la XX Reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta México – Unión Europea.* Consultado el 12 de julio de 2016: http://www.gob.mx/sre/prensa/inician-trabajos-de-la-xx-reunion-de-la-comision-parlamentaria-mixta-mexico-union-europea

⁷⁹ Aldo Rabiela Beretta, 2015. El Acuerdo Global entre la Unión Europea y México. Documento de soporte informativo sobre la situación de los derechos humanos en México y el Acuerdo de asociación económica, concertación política y cooperación entre la Unión Europea y México. Forschungs – und Dokumentationszentrum Chile – Lateinamerika. Consultado el 12 de julio de 2016 en: https://www.fdcl.org/wp-content/uploads/2015/10/EL-ACUERDO-GLOBAL-ENTRE-LA-UNI%C3%93N-EUROPEA-Y-M%C3%89XICO_web.pdf





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

"@CGBSenado

que el resto de las observaciones recibidas, buscando que la modernización del Acuerdo resulte lo más satisfactoria posible para todos los sectores de la sociedad.

Modernización del Acuerdo Global

Como se mencionó anteriormente, la modernización del Acuerdo Global ha sido el tema central en la relación de México con la Unión Europea en los últimos años. Debido a que el inicio de un proceso de negociaciones para modernizar el Acuerdo Global permitiría impulsar una Asociación Estratégica más fuerte, en mayo de 2015, el Secretario de Economía de México, Ildefonso Guajardo Villarreal, se reunió en Bruselas con la Comisaria de Comercio de la Comisión Europea, Cecilia Malmström, con el fin de "avanzar en los preparativos para la modernización de la parte comercial [...], así como definir la visión, el nivel de ambición y los alcances que debe tener tal proceso".80

En el marco de la Séptima Cumbre México – Unión Europea celebrada en junio de 2015 en Bruselas, Bélgica, en el Consejo Europeo, el Presidente Enrique Peña Nieto señaló que la modernización del Acuerdo Global resulta de gran importancia para el país por distintos motivos, entre ellos:81

- Reflejar la evolución que está experimentando México como potencia emergente.
- Mostrar a México como un socio estratégico en foros regionales y multilaterales, que posee la capacidad de asumir responsabilidades globales.
- Establecer una visión compartida en temas como el cambio climático, el desarrollo regional, la paz, los derechos humanos y la seguridad y migración.
- Incrementar el comercio bilateral y los flujos de inversión, así como aprovechar las oportunidades que brindan las reformas estructurales impulsadas en México y en la Unión Europea.
- Fortalecer la cooperación para el desarrollo, especialmente en materia de energía, empleo, apoyo a las pequeñas y medianas empresas, salud, educación, tecnología, innovación, agenda digital y cultura.

La actualización del Acuerdo Global buscará entre otras cosas, "igualarlo al Acuerdo Económico y Comercial Global entre la Unión Europea y Canadá y a la Asociación

 ⁸⁰ Secretaría de Economía, 2015. Visita del Secretario de Economía a Bruselas, Bélgica. Consultado
 el 12 de julio de 2016 en:

http://www.sice.oas.org/TPD/MEX_EU/Modernization_process/MEX_EU_upgrade_s.pdf

⁸¹ Secretaría de Relaciones Exteriores, julio 2015. "México Actual". Consultado el 5 de octubre de 2016 en: https://saladeprensa.sre.gob.mx/images/stories/pdf/belgica0715.pdf





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

"@CGBSenado

Transatlántica de Comercio e Inversión". 82 Asimismo, se trabajará en la necesidad de adaptarlo a la nueva realidad económica internacional y se buscará fortalecer la cooperación política, así como fomentar una mejor coordinación en todos los niveles, poniendo especial énfasis en temas como la seguridad común, la política de defensa y las operaciones de mantenimiento de la paz. Cabe destacar que durante la XIX Reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta México – Unión Europea, 83 ambas delegaciones consideraron que la modernización del pilar comercial debe basarse en el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC)84, además de aspirar a un mayor acceso a los mercados de bienes, servicios e inversiones; a derechos de propiedad intelectual; al fortalecimiento de la competitividad y la transparencia; a mejores prácticas administrativas y a contribuir a la promoción del desarrollo sostenible.

De igual manera, tanto la delegación mexicana como la europea, manifestaron durante la XX Reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta⁸⁵ que la actualización del Acuerdo debe contemplar la inclusión de nuevos temas al marco institucional de la relación bilateral, entre ellos: migración internacional, drogas ilegales y delincuencia organizada transnacional, justicia y combate contra la corrupción, salud, seguridad energética, transporte, gestión de desastres, empleo y asuntos sociales, desarrollo sostenible y política internacional de cooperación para el desarrollo, entre otros rubros que han tomado mayor relevancia en los últimos años y por lo tanto han sido abordados en repetidas ocasiones durante tales reuniones.

_

⁸² Aldo Rabiela Beretta, op. cit., consultado el 12 de julio de 2016 en: https://www.fdcl.org/wp-content/uploads/2015/10/EL-ACUERDO-GLOBAL-ENTRE-LA-UNI%C3%93N-EUROPEA-Y-M%C3%89XICO_web.pdf

⁸³ Comisión Parlamentaria Mixta México – Unión Europea, 2015. *Declaración Conjunta XIX Reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta México – Unión Europea*. Consultado el 19 de julio de 2016 en https://polcms.secure.europarl.europa.eu/cmsdata/upload/39f65cc6-1bd9-4cab-a142-6ab14530dc97/Declaracion%20Conjunta%20XIX%20CPM%20UE-Mexico%20-%20Estrasburgo.pdf

⁸⁴ Las negociaciones del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio finalizaron en diciembre de 2013 durante la Novena Conferencia Ministerial, celebrada en Bali, Indonesia. La Aplicación de dicho Acuerdo representa una importante oportunidad para reducir los costos del comercio e impulsar un mayor número de intercambios entre los Estados. Lo anterior debido a que establece disposiciones para agilizar el movimiento de las mercancías, contribuye a una cooperación efectiva entre las autoridades aduaneras y otras autoridades competentes relacionadas con la facilitación del comercio, además de que contempla disposiciones sobre asistencia técnica. Organización Mundial del Comercio. "El Acuerdo sobre Facilitación del Comercio OMC". Consultado de octubre 2016 el de https://www.wto.org/spanish/forums s/parliamentarians s/tfagreefactsheet s.pdf

⁸⁵ Comisión Parlamentaria Mixta México – Unión Europea, 2016. *Declaración Conjunta XX Reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta México – Unión Europea*. Consultado el 19 de julio de 2016 en https://polcms.secure.europarl.europa.eu/cmsdata/upload/d71ba16f-42d6-4172-9f8f-

⁷⁹f469aa08b0/Declaraci%C3%B3n%20Conjunta%20XX%20Reuni%C3%B3n%20CPM%20M%C3%A9xico-UE_signed.pdf





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

"@CGBSenado

Primera Ronda de Negociaciones para actualizar el Acuerdo Global

En mayo de 2016, durante su visita a México, la Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Federica Mogherini, informó al Presidente Enrique Peña Nieto que los 28 ministros de Relaciones Exteriores de la Unión Europea habían aprobado dar inicio a las negociaciones de actualización. Con base en lo anterior, el 30 de mayo de 2016, México y la Unión Europea anunciaron el inicio de negociaciones para actualizar el Tratado de Libre Comercio; en mientras que los días 13 y 14 de junio se llevó a cabo en Bruselas, la Primera Ronda de Negociaciones para actualizar el Acuerdo Global. En esta primera ronda, la negociación se centró en los métodos de trabajo que se utilizarán en las siguientes rondas, en la organización de las tareas y en los contenidos del Acuerdo.

El Embajador Carlos de Icaza, Subsecretario de Relaciones Exteriores, fue el encargado de encabezar la delegación mexicana que participó en la Primera Ronda de Negociaciones; asimismo, participaron el Subsecretario de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía, Francisco de Rosenzweig; y la Directora General de Cooperación y Relaciones Económicas Bilaterales de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), María Isabel Studer, cubriendo de esta forma los pilares político, económico y de cooperación, mismos que sustentan el Acuerdo.⁸⁸

México y la Unión Europea "acordaron aprovechar la oportunidad para innovar en el diseño de un marco multidimensional que [...] promueva proyectos de cooperación bilaterales, regionales, birregionales y triangulares, y contribuya a la nueva arquitectura de la cooperación internacional para el desarrollo, según la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba". 89 Asimismo, ambas partes se comprometieron a realizar consultas internas con otras dependencias y divisiones administrativas en los próximos meses, así como a intercambiar propuestas para avanzar en los trabajos preparatorios de las rondas. 90

_

⁸⁶ European Commission, 2016. EU and Mexico kick off talks to re-boost trade and investment relations. Consultado el 12 de julio de 2016 en: http://www.sice.oas.org/TPD/MEX_EU/Modernization_process/EU-MEX_hold_Kick-off_talks_e.pdf
⁸⁷Sistema de Información sobre Comercio Exterior, 2016. México y Unión Europea celebran Primera Ronda de Negociaciones para actualizar acuerdos. Consultado el 12 de julio de 2016 en: http://www.sice.oas.org/TPD/MEX_EU/Modernization_process/1st_Neg_round_s.pdf

⁸⁸ Secretaría de Relaciones Exteriores. Embajada de México ante el Reino de Bélgica y el Gran Ducado de Luxemburgo. "México y la Unión Europea comenzaron las negociaciones para modernizar el marco jurídico bilateral". Consultado el 5 de octubre de 2016 en: https://embamex2.sre.gob.mx/belgica/index.php/es/vermas/324-mexico-y-la-union-europea-comenzaron-las-negociaciones-para-modernizar-el-marco-juridico-bilateral

⁸⁹ Ídem

⁹⁰ Ídem.





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

"@CGBSenado

La creación de un programa de cooperación multidimensional está planeada para permitir fomentar el crecimiento incluyente, la participación del sector privado, el intercambio de ciencia y tecnología, y el apoyo a las economías bajas en carbono. Dicha cooperación, se prevé, irá de la mano con el fortalecimiento del diálogo político, sobre todo en temas de política exterior, lo que permitirá contar con una mayor coordinación que se verá reflejada a la hora de presentar posturas comunes en los debates que tienen lugar dentro de los organismos internacionales, haciendo posible responder mejor a los retos globales. Este diálogo político se centrará en temas como seguridad, migración y cambio climático.

Respecto al ámbito económico, de acuerdo con la delegación mexicana que participó en esta primera ronda, la modernización resulta indispensable para que el Acuerdo responda a las "nuevas realidades en la política de comercio e inversión de ambas partes, así como a los tratados que han negociado recientemente",⁹¹ permitiendo el fortalecimiento de su integración y el incremento de los flujos de comercio e inversión, con el fin de que se alcance el nivel más alto posible de liberalización.

Durante la negociación, ambas delegaciones lograron avanzar en los siguientes temas económicos:92

- Comercio de bienes y servicios.
- Normas de origen.
- Facilitación del comercio.
- Obstáculos técnicos al comercio.
- Medidas sanitarias y fitosanitarias.
- Propiedad intelectual.
- Inversión.
- Contratación pública.
- Coherencia regulatoria.
- Desarrollo sostenible.
- Pequeñas y medianas empresas.
- Solución de diferencias.

⁹¹ International Centre for Trade and Sustainable Development, 2016. *México y la UE concluyen las primeras negociaciones para actualizar su Acuerdo Global.* Consultado el 20 de julio de 2016 en: http://www.ictsd.org/bridges-news/puentes/news/m%C3%A9xico-y-la-ue-concluyen-las-primeras-

negociaciones-para-actualizar-su

92 Ídem





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

"@CGBSenado

Finalmente, las Partes acordaron trabajar entre sesiones para preparar la segunda ronda de negociación, la cual se llevó a cabo en la Ciudad de México durante el otoño de 2016.⁹³

Segunda Ronda de Negociaciones para modernizar el Acuerdo Global

Del 22 al 25 de noviembre de 2016 se llevó a cabo en la Ciudad de México la Segunda Ronda de Negociaciones para la Modernización del Acuerdo Global, durante la cual las partes dialogaron respecto a la actualización del pilar comercial. La delegación mexicana estuvo a cargo del Subsecretario de Comercio Exterior, Juan Carlos Baker Pineda, y del Ministro César Guerra, quien es Jefe de la Oficina de la Secretaría de Economía ante la Unión Europea. Por su parte, la delegación europea estuvo encabezada por Helena König, Directora para América Latina y Asia de la Dirección General de Comercio de la Comisión Europea.⁹⁴

En esta reunión ambas partes definieron el rumbo que deberá seguirse para fortalecer los vínculos existentes, de tal manera que sea posible obtener beneficios compartidos y crear un marco jurídico que responda a los actuales desafíos que plantea el estado de la economía mundial y de las políticas comerciales. Asimismo, se recordó la importancia del intercambio comercial que mantiene México con la Unión Europea, destacando que en 2015 el bloque europeo fue el segundo destino de las exportaciones mexicanas y que los países miembros de la Unión Europea constituyen la segunda fuente de inversión extranjera en el país.

Entre los temas que fueron abordados durante la Segunda Reunión se destacan:95

- Reglas de origen.
- Acceso a mercados.
- Facilitación del comercio.
- Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.
- Comercio y Desarrollo Sostenible.
- Pequeñas y Medianas Empresas.
- Asuntos legales e institucionales.
- Obstáculos técnicos al comercio.

⁹³ Comunicado Conjunto SRE-UE. México y Unión Europea celebran primera ronda de negociaciones para actualizar acuerdos. Consultado en línea el 5 de octubre en: https://embamex2.sre.gob.mx/belgica/index.php/es/vermas/326-mexico-y-union-europea-celebran-primera-ronda-de-negociaciones-para-actualizar-acuerdos

⁹⁴ Secretaría de Economía. 25 de noviembre de 2016. "Concluye la Segunda Ronda de Negociaciones para la modernización del pilar comercial del Acuerdo Global México – Unión Europea". Consultado el 23 de diciembre de 2016 en: http://www.gob.mx/se/prensa/concluye-la-segunda-ronda-de-negociaciones-para-la-modernizacion-del-pilar-comercial-del-acuerdo-global-mexico-union-europea

⁹⁵ Ídem.





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

"@CGBSenado

- Coherencia regulatoria.
- Propiedad intelectual.
- Energía y materias primas.
- Contratación pública.

Cabe señalar que el 1° de febrero de 2017, el Secretario de Economía, Ildefonso Guajardo Villarreal, y la Comisaria de Comercio de la Unión Europea, Cecilia Malmström, acordaron acelerar la negociación para modernizar el Tratado de Libre Comercio México – Unión Europea, esto con el fin de que ambas partes obtengan lo antes posible los beneficios de la profundización de su comercio. Tanto México como la Unión Europea se pronunciaron a favor de una cooperación global y abierta, además de que se comprometieron a trabajar para impulsar el crecimiento de sus empresas e incrementar su competitividad, haciendo frente a los desafíos existentes en la actualidad.⁹⁶

El interés de acelerar la modernización de dicho Tratado surge en un momento en el que la necesidad de que México fortalezca su presencia en el mundo y diversifique sus vínculos comerciales, políticos, de inversión y de cooperación con las distintas regiones es cada vez mayor. Resulta importante señalar que la modernización será una oportunidad para mejorar la implementación de otros acuerdos comerciales ambiciosos negociados recientemente por México y la Unión Europea.⁹⁷

Tanto México como la Unión Europea han expresado su voluntad para que las negociaciones finalicen en el presente año, esto con el objetivo de que ambas sociedades se beneficien lo antes posible del fortalecimiento de las relaciones en materia comercial, así como que las inversiones se multipliquen y se vean favorecidas las pequeñas y medianas empresas.

Tercera Ronda de Negociaciones para modernizar el Acuerdo Global

El 3 de abril de 2017 inició en Bruselas, Bélgica, la tercera ronda de negociaciones para la modernización del Tratado de Libre Comercio México – Unión Europea (TLCUEM), esto como resultado del acuerdo alcanzado el 1° de febrero para acelerar el proceso de modernización. La delegación mexicana estuvo encabezada por el Subsecretario de Comercio Exterior, Juan Carlos Baker, quien se reunió con la Jefa negociadora de la parte europea, Helena König, y con el Director General de

⁹⁶ Secretaría de Economía. 1° de febrero de 2017. "México y la Unión Europea acuerdan acelerar negociaciones para modernizar el TLCUEM". Consultado el 3 de febrero de 2017 en: http://www.gob.mx/se/prensa/mexico-y-la-union-europea-acuerdan-acelerar-negociaciones-para-modernizar-el-tlcuem?hootPostID=9beaa8da9b8a07040abb5efc997801da

⁹⁷ European Commission. EU and Mexico agree to accelerate trade talks. Consultado el 3 de febrero de 2017 en: http://trade.ec.europa.eu/doclib/press/index.cfm?id=1617





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

"@CGBSenado

Comercio de la Comisión Europea, Jean-Luc Demarty. Durante los mencionados encuentros, el Subsecretario Baker intercambió información sobre el proceso de negociación, además de que dialogó sobre los preparativos para la visita a México de la Comisaria Cecilia Malmström, misma que tuvo lugar los días 8 y 9 de mayo.⁹⁸

Durante esta tercera ronda de negociaciones se dio continuidad a los trabajos realizados en materia de:99

- Facilitación del comercio.
- Inversión.
- Acceso a mercados de bienes y servicios.
- Mejora regulatoria.
- Reglas de origen.
- Competencia.
- Contratación pública.
- Medidas sanitarias y fitosanitarias.
- Propiedad intelectual.
- Obstáculos técnicos al comercio.
- Comercio de servicios (telecomunicaciones, comercio electrónico).
- Pequeñas y medianas empresas.
- Mejoras en el proceso de diferencias comerciales.
- Desarrollo sustentable.
- Cooperación en materia de energía y materias primas.
- Cuarta Ronda de Negociaciones para modernizar el Acuerdo Global

La cuarta ronda de negociaciones se celebró del 26 al 30 de junio de 2017 en la Ciudad de México. Estuvo encabezada por el Juan Carlos Baker Pineda, Subsecretario de Comercio Exterior de la Secretaria de Economía de México, César Guerra, Ministro Representante de la Secretaría de Economía ante la Unión Europea, y Helena König, Directora para América Latina y Asia de la Dirección General de Comercio de la Comisión Europea. 100

_

⁹⁸ Secretaría de Economía. 3 de abril de 2017. "Inicia la tercera ronda de negociaciones para la modernización del TLC México – Unión Europea". Consultado el 12 de junio de 2017 en: https://www.gob.mx/se/prensa/inicia-la-tercera-ronda-de-negociaciones-para-la-modernizacion-del-tlc-mexico-union-europea

⁹⁹ Ídem.

¹⁰⁰ Secretaría de Economía. "Inicia cuarta Ronda de Negociaciones para la modernización del TLC México - Unión Europea". Consultado el 13 de julio de 2017 en: https://www.gob.mx/se/prensa/inicia-cuarta-ronda-de-negociaciones-para-la-modernizacion-del-tlc-mexico-union-europea





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

"@CGBSenado

Entre los temas que se trataron estuvieron: 101

- Acceso a mercado.
- Comercio de servicios (telecomunicaciones).
- Medidas sanitarias y fitosanitarias.
- Propiedad intelectual.

Visita de la Comisaria de Comercio de la Unión Europea, Cecilia Malmström

Los días 8 y 9 de mayo de 2017, la Comisaria de Comercio de la Unión Europea, Cecilia Malmström, visitó la Ciudad de México con el objetivo de dar seguimiento a las negociaciones de modernización del Acuerdo de Libre Comercio Unión Europea - México (TLCUEM). Durante su estancia en el país, la Comisaria europea se reunió con el Secretario de Economía, Ildefonso Guajardo Villarreal, así como con el Secretario de Relaciones Exteriores, Luis Videgaray. Asimismo, mantuvo encuentros con empresas mexicanas y europeas y con organizaciones de la sociedad civil, y realizó una visita a la planta de la cervecería Cuauhtémoc Moctezuma (Heineken) en Toluca.

Posteriormente, el 9 de mayo, la Comisaria de Comercio de la Unión Europea ofreció un discurso a los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y participó en un evento empresarial sobre las relaciones comerciales que México mantiene con el bloque europeo, organizado por la delegación de la Unión Europea en México y por el Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales (COMEXI).¹⁰³

Durante su reunión con el Secretario de Economía, Ildefonso Guajardo Villarreal, la Comisaria Cecilia Malmström llevó a cabo una revisión de los avances alcanzados en el proceso de negociación de la actualización del Tratado de Libre Comercio que la Unión Europea tiene con México. Ambas partes reiteraron su voluntad de acelerar el ritmo de las negociaciones y de aumentar la frecuencia de las reuniones, de forma que confirmaron la celebración de las próximas rondas, las cuales fueron programadas para las siguientes fechas:¹⁰⁴

¹⁰¹ Ídem.

¹⁰² European Union External Action. 5 de mayo de 2017. "Comisaria de Comercio de la Unión Europea Cecilia Malmström en México 8-9 de mayo". Consultado el 12 de junio de 2017 en: https://eeas.europa.eu/headquarters/headquarters-homepage/25660/comisaria-de-comercio-de-la-uni%C3%B3n-europea-cecilia-malmstr%C3%B6m-en-m%C3%A9xico-8-9-de-mayo_en ¹⁰³ Ídem

¹⁰⁴ Secretaría de Economía. 8 de mayo de 2017. "México y la Unión Europea reiteran el compromiso de concluir modernización del TLCUEM en 2017". Consultado el 12 de junio de 2017 en: http://www.gob.mx/se/prensa/mexico-y-la-union-europea-reiteran-el-compromiso-de-concluir-modernizacion-del-tlcuem-en-2017





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

"@CGBSenado

- Cuarta ronda. Del 26 al 30 de junio en la Ciudad de México.
- Quinta ronda. Del 25 al 29 de septiembre en Bruselas, Bélgica.
- Sexta ronda. Del 27 de noviembre al 1° de diciembre en la Ciudad de México.

El Secretario Ildefonso Guajardo y la Comisaria Cecilia Malmström coincidieron en que es necesario fomentar una mayor cooperación e integración comercial entre México y la Unión Europea, por lo que la modernización del Acuerdo será la base para fortalecer la confianza mutua y continuar promoviendo la diversificación de sus respectivas relaciones económicas, lo cual ha cobrado especial importancia como resultado de los desafíos que plantea la actual coyuntura internacional.

Ambas partes se comprometieron a terminar las negociaciones antes de fin de año, ante lo que la Comisaria europea señaló que uno de los principales objetivos es "mandar una clara señal al mundo de la importancia de fortalecer y no de debilitar las reglas que rigen el comercio internacional". ¹⁰⁵

Durante la conferencia ofrecida en la Universidad Nacional Autónoma de México, ¹⁰⁶ la Sra. Cecilia Malmström inició reconociendo la importancia de dicha universidad al ser considerada Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO. Indicó que México y la Unión Europea tienen mucho que ganar a través de los intercambios, por lo que es importante seguir impulsando la cooperación en materia cultural, científica, de medio ambiente, y especialmente comercial. Continuó su intervención explicando cómo se puede avanzar hacia una agenda de política comercial más progresista y moderna, y cómo se puede incrementar el apoyo a México por medio del fortalecimiento del acuerdo comercial. Recordó a los universitarios que vivimos en un mundo en el que los patrones del comercio mundial han creado cadenas de producción de gran complejidad.

Por otra parte, hizo referencia a la inversión de la Unión Europea en México, subrayando que ésta se ha concentrado en el sector energético, automotriz y de la banca, generando numerosos puestos de trabajo y proporcionando el financiamiento necesario para el desarrollo de las empresas mexicanas. Respecto a la inversión mexicana en Europa mencionó que ésta se ha enfocado en el sector de las telecomunicaciones y en el financiero, hecho que ha beneficiado a ambas partes. La Comisaria europea destacó que, en la Unión Europea, 1 de cada 7

Delegación de la Unión Europea en México. 8 de mayo de 2017. "Comisaria de Comercio de la Unión Europea en México: Acuerdo Comercial posible para finales del año". Consultado el 12 de junio de 2017 en: https://eeas.europa.eu/delegations/mexico/25762/comisaria-de-comercio-de-la-uni%C3%B3n-europea-en-m%C3%A9xico-%E2%80%9Cacuerdo-comercial-posible-para-finales es

¹⁰⁶ European Commission. Audiovisual Services. Visit of Cecilia Malmström, Member of the EC, to Mexico: meeting with students of the UNAM. Consultado el 12 de junio de 2017 en: http://ec.europa.eu/avservices/video/player.cfm?sitelang=en&ref=I138099





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

"@CGBSenado

empleos depende de las exportaciones, suponiendo 31 millones de empleos, de manera que si se interrumpiera el comercio, el 10% más pobre de la población perdería alrededor del 60% de sus ingresos.

La Comisaria Cecilia Malmström precisó que las relaciones entre la Unión Europea y México se encuentran fuertemente consolidadas. Remarcó que la Asociación Estratégica entre México y el bloque europeo define la forma en la que se coopera sobre cuestiones relacionadas con la protección de los Derechos Humanos, la lucha contra la delincuencia organizada, el combate al cambio climático y contra la corrupción, entre otros temas.

En materia comercial, la Sra. Cecilia Malmström mencionó que la Unión Europea es el tercer mayor socio comercial de México, después de Estados Unidos y de China, y que las filiales de empresas europeas que invierten en el país emplean directamente a más de medio millón de personas. En este sentido, recordó que lo anterior es posible gracias al acuerdo comercial entre México y la Unión Europea, mismo que elimina aranceles y barreras, y contribuye a la creación de nuevas oportunidades de negocios. Debido a que los patrones del comercio han cambiado, expresó que resulta indispensable llevar a cabo la modernización del Acuerdo en beneficio de los ciudadanos mexicanos y europeos. Por otra parte, la Comisaria de la Unión Europea recordó que ambas partes tienen la responsabilidad de garantizar que los acuerdos de libre comercio no interfieran en las decisiones democráticas, ya que el comercio debe basarse en valores, ser inclusivo y justo.

Continuó su presentación invitando a las autoridades mexicanas a invertir más en educación, capacitación y formación, lo cual permitirá que un mayor número de personas puedan adaptarse a la dinámica social y encontrar un empleo digno. Asimismo, hizo alusión al compromiso que se tiene con la Organización Mundial del Comercio y con la red de acuerdos multilaterales y bilaterales que lo complementan. Habló también sobre el acuerdo que la Unión Europea tiene con Canadá y sobre los acuerdos pendientes con Vietnam y Singapur, y las negociaciones con Indonesia, Japón, Chile, Australia y Nueva Zelanda.

Finalmente, la Comisaria Cecilia Malmström señaló que las negociaciones con México se encuentran en una fase muy avanzada, por lo que se espera terminar a fin de año. Manifestó que en Europa saben el mal que pueden causar los muros, los cuales no resolvieron los problemas ni consiguieron que ningún país fuera "grande otra vez", por lo que reiteró el compromiso de Europa de derribar muros y barreras a través de la eliminación de obstáculos y aranceles y de la creación de nuevas oportunidades.

Posteriormente, durante la reunión empresarial organizada por la delegación de la Unión Europea en México y por el Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

"@CGBSenado

(COMEXI),¹⁰⁷ la Comisaria europea de Comercio, Cecilia Malmström, enfatizó que el comercio mundial nunca ha ofrecido tantas oportunidades como en la actualidad, por lo que debe ser promovido y apoyado. Mencionó que en las últimas décadas, México ha visto florecer su economía con el aumento de su Producto Interno Bruto y su comercio, lo cual le ha permitido integrarse en las cadenas de producción mundiales, crear una mayor cantidad de empleos, así como riqueza y oportunidades. Recordó que hace 20 años el acuerdo firmado con México era el Acuerdo de Libre Comercio más completo alcanzado por la Unión Europea y que sus resultados han sido visibles ya que los flujos comerciales casi se han triplicado.

La Comisaria europea subrayó que los beneficios del acuerdo para la economía mexicana en ingresos reales, ascienden cada año a casi 60 mil millones de pesos. Sin embargo, indicó que, a pesar del éxito del Tratado de Libre Comercio, los patrones mundiales de comercio e inversión han cambiado, razón por la cual se está negociando un acuerdo renovado y vanguardista entre México y la Unión Europea. A continuación, mencionó algunas de las oportunidades que ofrece la modernización del acuerdo, entre ellas la reducción de aranceles en el sector agrícola, la oportunidad de apoyar las inversiones generadoras de empleo, la aceleración de las autorizaciones administrativas y el reconocimiento de más productos alimenticios y bebidas emblemáticas de la Unión Europea en México y viceversa.

Por otra parte, agregó que el nuevo acuerdo debe promover más inversiones en ambas partes y crear más puestos de trabajo tanto en Europa como en México. Recordó que se pretende fomentar un comercio basado en valores, que promueva el desarrollo sostenible y los principios democráticos, y que proteja los servicios públicos, el interés de la sociedad y el derecho de los gobiernos a regular. La Comisaria Cecilia Malmström concluyó su intervención destacando que México es un socio, un amigo y un aliado para la Unión Europea, por lo que sus puertas siempre estarán abiertas para el país latinoamericano.

_

¹⁰⁷ European Commission. Audiovisual Services. Visit of Cecilia Malmström, Member of the EC, to Mexico: business breakfast, in presence of Ildefonso Guajardo Villarreal, Mexican Secretary for the Economy. Consultado el 12 de junio de 2017 en: http://ec.europa.eu/avservices/video/player.cfm?sitelang=en&ref=I138093





http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx

"@CGBSenado



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General Adriana González Carrillo

Directora General de Asuntos Internacionales María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración y edición de este documento:

Jeraldine Pérez Mondragón Anna Regina Sevilla Domínguez Karla Greta Muñoz Rosales

GILBERTO BOSQUES DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Madrid 62, 2do Piso,
Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc,
C. P. 06030, Ciudad de México.

Tel. +52 (55)51301503

http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx







Fecha de publicación: Julio 2017